



**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
SAN JUAN DE LOS LAGOS, JALISCO, 2024-2027**

**ORDEN DEL DIA
SESION 15 ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO
17 DE OCTUBRE DEL AÑO 2025**

Hora de inicio: 12:00 a.m.

Lugar de reunión: Sala de Sesiones del Palacio Municipal.

I.- LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARATORIA DE QUORUM LEGAL.

II.- LECTURA, APROBACION Y FIRMA DEL ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA NUMERO 14 DE FECHA 18 DE OCTUBRE DEL AÑO 2025 DOS MIL VEINTICINCO.

III.- LECTURA Y APROBACION DEL ORDEN DEL DIA.-

IV.- EL C. ALEJANDRO DE ANDA LOZANO, PRESIDENTE MUNICIPAL, MEDIANTE SU OFICIO NUMERO 242/11-C/25, DE FECHA 28 DE SEPTIEMBRE DEL 2025, PONE A SU CONSIDERACION, ANALISIS Y APROBACION EL GASTO EROGADO CON MOTIVO DEL FESTEJO DEL DIA DEL SERVIDOR PUBLICO, REALIZADO EL DIA 26 DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, POR LA CANTIDAD DE \$362,802.39 (TRESCIENTOS SESENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS DOS PESOS 39/100 M.N).

V.- EL C. ALEJANDRO DE ANDA LOZANO, PRESIDENTE MUNICIPAL, MEDIANTE SU OFICIO NUMERO 244/11-C/2025, DE FECHA 08 DE OCTUBRE DEL 2025, PONE A SU CONSIDERACION, ANALISIS Y APROBACION DEL EXCEDENTE DEL PRESUPUESTO APROBADO ANTERIORMENTE DANTO UN TOTAL DE \$500,000 (QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), POR EL CONCEPTO DEL GRITO DE INDEPENDENCIA, EL DESFILE DEL 16 DE SEPTIEMBRE Y EL IV INFORME DE GOBIERNO, REALIZADOS EN EL MES DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO.

VI.- EL MTRO. PABLO ESTEBAN GONZALEZ RAMIREZ, LA LIC. VANESSA DE RUEDA NAVARRO Y LA LIC. ELBA LORENA HERRERA GALLARDO; REGIDORES QUE CONFORMAN LA COMISION EDILICIA DE COMERCIO, TIANGUIS Y MERCADOS MEDIANTE SU OFICIO NUMERO 217/11-C/2025 DE FECHA 15 DE SEPTIEMBRE DEL 2025; DERIVADO DE LA MINUTA DE TRABAJO NUMERO IV DE DICHA COMISION, LA CUAL TUVO VERIFICATIVO EL 15 DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE, Y POR LA QUE SE ADVOCAN AL ESTUDIO DE LOS PUNTOS DE ACUERDO QUE LES FUERON ENCOMENDADOS POR ESTE MAXIMO ORGANO DE GOBIERNO; TIENEN A BIEN EN PROPONER PARA SU ESTUDIO Y DISCUSION, Y EN SU CASO APROBACION, EL PRIMER PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE DIRIMIO LO SIGUIENTE:

“PRIMERO.- RESPECTO DE LA SOLICITUD DEL C. JACINTO MIGUEL GUERRERO FRANCO, PARA LA AUTORIZACION DE LA CESION DE DERECHOS DEL LOCAL MARCADO CON EL NUMERO 72 SETENTA Y DOS, DE 5.5 M2; UBICADO AL INTERIOR DEL MERCADO DE ARTESANIAS; EN FAVOR DE LA C. MARIA DE JESUS MACIAS GUTIERREZ; LA CUAL FUERA TURNADA A ESTA COMISION MEDIANTE EL PUNTO DE ACUERDO NUMERO XXI DE LA SESION ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO 06 CELEBRADA EL 11 DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO:

A) QUE EN VISTA DE LAS CONSIDERACIONES VERTIDAS EN EL APARTADO I DE LA PRESENTE ACTA, Y CON FUNDAMENTO LEGAL EN LA NORMATIVIDAD ANTES REFERIDA; ES QUE POR TRES VOTOS A FAVOR DE LOS EDELES QUE CONFORMAN ESTA COMISION, SE APRUEBA LA SESION DE DERECHOS DE CONFORMIDAD A LO SOLICITADO;

B) LO ANTERIOR, EN EL ENTENDIDO DE QUE SEAN CUBIERTOS- DENTRO DEL PLAZO NO MAYOR A 15 QUINCE DIAS HABILES DE LA FECHA QUE LE SEA NOTIFICADO EL PRESENTE ACUERDO – LOS ADEUDOS CORRESPONDIENTES A RENTA Y A LA LICENCIA COMERCIAL, ASI COMO LOS DERECHOS QUE SE GENEREN ANTE LA HACIENDA PUBLICA MUNICIPAL POR LA CESION O TRASPASO; EN EL ENTENDIDO

DE NO HACERLO, EL MUNICIPIO SE RESERVARA EL DERECHO DE LA CESION SOLICITADA.

C) DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 40 DEL REGLAMENTO PARA EL EJERCICIO DEL COMERCIO EN MERCADOS MUNICIPALES, LOCALES COMERCIALES Y EN LA VIA PUBLICA DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE LOS LAGOS; SE PROHIBE EXPRESAMENTE SUBARRENDAR O TRASPASAR SIN PERMISO, LOS LOCALES PROPIEDAD DEL MUNICIPIO; EN CASO DE HACERLO, SERA MOTIVO DE REVOCACION DEL CONTRATO DE OCUPACION DEL INMUEBLE.

D) TURNASE EL PUNTO DE ACUERDO AL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, PARA SU ESTUDIO Y DISCUSION Y EN CASO DE SER APROBADO, NOTIFIQUESE A LOS SOLICITANTES Y A LA HACIENDA PUBLICA PARA EFECTOS DEL INCISO B); ASI TAMBIEN A LAS DIRECCIONES DE PATRIMONIO Y SISTEMAS, PARA LA ACTUALIZACION DEL PADRON.

VII.- LA LIC. VANESSA DE RUEDA NAVARRO, REGIDORA PRESIDENTA DE LA COMISION EDILICIA DE COMERCIO, TIANGUIS Y MERCADOS, EL MTRO. PABLO ESTEBAN GONZALEZ RAMIREZ, REGIDOR COLEGIADO, LA LIC. ELBA LORENA HERRERA GALLARDO, REGIDORA COLEGIADA, MEDIANTE SU OFICIO NUMERO 218/11-C/2025, DE FECHA 15 DE SEPTIEMBRE DEL 2025, DERIVADO DE LA MINUTA DE TRABAJO NUMERO IV DE DICHA COMISION, LA CUAL TUVO VERIFICATIVO EL 15 DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE, Y POR LA QUE SE AVOCAN AL ESTUDIO DE LOS PUNTOS DE ACUERDO QUE LES FUERON ENCOMENDADOS POR ESTE MAXIMO ORGANO DE GOBIERNO; TIENEN A BIEN EN PROPONER PARA SU ESTUDIO Y DISCUSION, Y EN SU CASO APROBACION, EL SEGUNDO PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE DIRIMO LO SIGUIENTE.

“SEGUNDO.- RESPECTO DE LA SOLICITUD DE LA C. HERIBERTA LOPEZ MUÑOZ, PARA LA AUTORIZACION DE LA CESION DE DERECHOS DEL GAFETE DEL PUESTO SEFIFIJO DE LA ZONA VIOLETA NUMERO 08 OCHO, CON GIRO DE COSTURA; EN FAVOR DE LA C. LORENA PATRICIA CARRANZA LOPEZ; LA CUAL FUERA TURNADA A ESTA COMISION MEDIANTE EL PUNTO DE ACUERDO NUMERO XXII DE LA SESION ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO 06 CELEBRADA EL 11 DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO:

A) QUE EN VISTA DE LAS CONSIDERACIONES VERTIDAS EN EL APARTADO II DE LA PRESENTE ACTA, Y CON FUNDAMENTO LEGAL EN LA NORMATIVIDAD ANTES REFERIDA; ES QUE POR TRES VOTOS A FAVOR DE LOS EDILES QUE CONFORMAN ESTA COMISION, SE APRUEBA LA SESION DE DERECHOS, TODA VEZ QUE SE COMPROBO CON TESTIGOS QUE LA TITULAR DEL GAFETE Y LA SOLICITANTE SON LA MISMA PERSONA.

B) LO ANTERIOR, EN EL ENTENDIDO DE QUE SEAN CUBIERTOS, DENTRO DEL PLAZO NO MAYOR A 15 QUINCE DIAS HABILES DE LA FECHA QUE LE SEA NOTIFICADO EL PRESENTE ACUERDO, LOS ADEUDOS CORRESPONDIENTES A RENTA Y A LA LICENCIA COMERCIAL, ASI COMO LOS DERECHOS QUE SE GENEREN ANTE LA HACIENDA PUBLICA MUNICIPAL POR LA CESION O TRASPASO; EN EL ENTENDIDO DE NO HACERLO, EL MUNICIPIO SE RECERVARA EL DERECHO DE LA SESION SOLICITADA.

C) DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 60 PARRAFOS PRIMERO Y ULTIMO DEL REGLAMENTO PARA EL EJERCICIO DEL COMERCIO EN MERCADOS MUNICIPALES, LOCALES COMERCIALES Y EN LA VIA PUBLICA DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE LOS LAGOS; SE PROHIBE EXPRESAMENTE SUBARRENDAR O TRASPASAR SIN PERMISO, LOS LOCALES PROPIEDAD DEL MUNICIPIO; EN CASO DE HACERLO, SERA MOTIVO DE REVOCACION DEL GAFETE O PERMISO;

D) TURNASE EL PUNTO DE ACUERDO AL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, PARA SU ESTUDIO Y DISCUSION Y EN CASO DE SER APROBADO, NOTIFIQUESE A LOS SOLICITANTES Y A LA HACIENDA PUBLICA PARA EFECTOS DEL INCISO B); ASI TAMBIEN A LAS DIRECCIONES DE COMERCIO Y SISTEMAS, PARA LA ACTUALIZACION DEL PADRON.”

VIII.- LA LIC. VANESSA DE RUEDA NAVARRO, REGIDORA PRESIDENTA DE LA COMISION EDILICIA DE COMERCIO, TIANGUIS Y MERCADOS, EL MTRO. PABLO ESTEBAN GONZALEZ RAMIREZ, REGIDOR COLEGIADO, LA LIC. ELBA LORENA HERRERA GALLARDO, REGIDORA COLEGIADA, MEDIANTE SU OFICIO NUMERO 219/11-

C/2025, DE FECHA 15 DE SEPTIEMBRE DEL 2025, ES QUE DERIVADO DE LA MINUTA DE TRABAJO NUMERO IV DE DICHA COMISION, LA CUAL TUVO VERIFICATIVO EL 15 DE SEPTIEMBRE Y POR LA QUE SE AVOCAN AL ESTUDIO DE LOS PUNTOS DE ACUERDO QUE LES FUERON ENCOMENDADOS POR ESTE MAXIMO ORGANO DE GOBIERNO; TIENEN A BIEN EN PROPONER PARA SU ESTUDIO Y DISCUSION Y EN SU CASO APROBACION, EL TERCER PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE DIRIMIO LO SIGUIENTE:

“TERCERO.- RESPECTO DE LA SOLICITUD DEL C. CORNELIO GARCIA TOSTADO, PARA LA AUTORIZACION DE LA CESION DE DERECHOS DEL GAFETE DEL PUESTO AMBULANTE DE LA ZONA AMARILLA NUMERO 06 SEIS, CON GIRO DE COSTURA; QUE ESTUVIERA A NOMBRE DE SU DIFUNTA MADRE LA C. MA. GUADALUPE TOSTADO MARTIN EN FAVOR DE UNA DE SUS HIJAS, LA C. MARIA ELENA GARCIA TOSTADO; LA CUAL FUERA TURNADA A ESTA COMISION MEDIANTE EL PUNTO DE ACUERDO NUMERO XXIII DE LA SESION ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO 06 CELEBRADA EL 11 DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO:

A) QUE EN VISTA DE LAS CONSIDERACIONES VERTIDAS EN EL APARTADO III DE LA PRESENTE ACTA Y CON FUNDAMENTO LEGAL EN LA NORMATIVIDAD ANTES REFERIDA; ES QUE POR TRES VOTOS A FAVOR DE LOS EDILES QUE CONFORMAN ESTA COMISION, SE APRUEBA LA SOLICITUD PARA LA SESION DE DERECHOS Y DEBERA DE EJERCER EL COMERCIO EN LA VIA PUBLICA DE SU RESPECTIVA ZONA, TAL COMO SE ENCUENTRA AUTORIZADO EN EL GAFETE CORRESPONDIENTE, EN LA MODALIDAD DE AMBULANTE.

B) LO ANTERIOR, EN EL ENTENDIDO DE QUE SEAN CUBIERTOS, DENTRO DEL PLAZO NO MAYOR A 15 QUINCE DIAS HABILES DE LA FECHA QUE LE SEA NOTIFICADO EL PRESENTE ACUERDO, LOS ADEUDOS CORRESPONDIENTES A RENTA Y A LA LICENCIA COMERCIAL, ASI COMO LOS DERECHOS QUE SE GENEREN ANTE LA HACIENDA PUBLICA MUNICIPAL POR LA CESION O TRASPASO; EN EL ENTENDIDO DE NO HACERLO, EL MUNICIPIO SE RESERVARA EL DERECHO DE LA SESION SOLICITADA.

C) DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 60 PARRAFOS PRIMERO Y ULTIMO DEL REGLAMENTO PARA EL EJERCICIO DEL COMERCIO EN MERCADOS MUNICIPALES, LOCALES COMERCIALES Y EN LA VIA PUBLICA DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE LOS LAGOS; SE PROHIBE EXPRESAMENTE SUBARRENDAR O TRASPASAR SIN PERMISO, LOS LOCALES PROPIEDAD DEL MUNICIPIO; EN CASO DE HACERLO, SERA MOTIVO DE REVOCACION DEL GAFETE O PERMISO.

D) TURNASE EL PUNTO DE ACUERDO AL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, PARA SU ESTUDIO Y DISCUSION, Y EN CASO DE SER APROBADO, NOTIFIQUESE A LOS SOLICITANTES Y A LA HACIENDA PUBLICA PARA EFECTOS DEL INCISO B); ASI TAMBIEN A LAS DIRECCIONES DE COMERCIO Y SISTEMAS, PARA LA ACTUALIZACION DEL PADRON”.

IX.- LA LIC. VANESSA DE RUEDA NAVARRO, REGIDORA PRESIDENTA DE LA COMISION EDILICIA DE COMERCIO, TIANGUIS Y MERCADOS, EL MTRO. PABLO ESTEBAN GONZALEZ RAMIREZ, REGIDOR COLEGIADO, LA LIC. ELBA LORENA HERRERA GALLARDO, REGIDORA COLEGIADA, MEDIANTE SU OFICIO NUMERO 220/11-C/2025, DE FECHA 15 DE SEPTIEMBRE DEL 2025, ES QUE DERIVADO DE LA MINUTA DE TRABAJO NUMERO IV DE DICHA COMISION, LA CUAL TUVO VERIFICATIVO EL 15 DE SEPTIEMBRE Y POR LA QUE SE AVOCAN AL ESTUDIO DE LOS PUNTOS DE ACUERDO QUE LES FUERON ENCOMENDADOS POR ESTE MAXIMO ORGANO DE GOBIERNO; TIENEN A BIEN EN PROPONER PARA SU ESTUDIO Y DISCUSION, Y EN SU CASO APROBACION, EL CUARTO PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE DIRIMIO LO SIGUIENTE:

“CUARTO.- RESPECTO DE LA SOLICITUD DE LA C. MA. DE LOS ANGELES GUILLEN, PARA LA AUTORIZACION DE LA CESION DE DERECHOS DEL GAFETE DEL PUESTO AMBULANTE DE LA ZONA NARANJA NUMERO 009 NUEVE, CON GIRO DE FRUTAS; QUE ESTUVIERA A NOMBRE DE SU DIFUNTO ESPOSO EL C. AMADOR CERDA PEREZ, EN FAVOR DE SU HIJA, LA C. ADRIANA CERDA GUILLEN; LA CUAL FUERA TURNADA A ESTA COMISION MEDIANTE EL PUNTO DE ACUERDO NUMERO XXIV DE LA SESION ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO 06 CELEBRADA EL 11 DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO.

A) QUE EN VISTA DE LAS CONSIDERACIONES VERTIDAS EN EL APARTADO IV DE LA PRESENTE ACTA Y CON FUNDAMENTE LEGAL EN LA NORMATIVIDAD ANTES

REFERIDA; ES QUE POR TRES VOTOS A FAVOR DE LOS EDILES QUE CONFORMAN ESTA COMISION SE APRUEBA LA SOLICITUD PARA LA SESION DE DERECHOS.

B) LO ANTERIOR, EN EL ENTENDIDO DE QUE SEAN CUBIERTOS, DENTRO DEL PLAZO NO MAYOR A 15 QUINCE DIAS HABILES DE LA FECHA QUE LE SEA NOTIFICADO EL PRESENTE ACUERDO, LOS ADEUDOS CORRESPONDIENTES A RENTA Y A LA LICENCIA COMERCIAL, ASI COMO LOS DERECHOS QUE SE GENEREN ANTE LA HACIENDA PUBLICA MUNICIPAL POR LA CESION O TRASPASO; EN EL ENTENDIDO DE NO HACERLO, EL MUNICIPIO SE RESERVARA EL DERECHO DE LA SESION SOLICITADA.

C) DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 60 PARRAFOS PRIMERO Y ULTIMO DEL REGLAMENTO PARA EL EJERCICIO DEL COMERCIO EN MERCADOS MUNICIPALES, LOCALES COMERCIALES Y EN LA VIA PUBLICA DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE LOS LAGOS; SE PROHIBE EXPRESAMENTE SUBARRENDAR O TRASPASAR SIN PERMISO, LOS LOCALES PROPIEDAD DEL MUNICIPIO; EN CASO DE HACERLO, SERA MOTIVO DE REVOCACION DEL GAFETE O PERMISO.

D) TURNESE EL PUNTO DE ACUERDO AL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, PARA SU ESTUDIO Y DISCUSION Y EN CASO DE SER APROBADO, NOTIFIQUESE A LOS SOLICITANTES Y A LA HACIENDA PUBLICA PARA EFECTOS DEL INCISO B); ASI TAMBIEN A LAS DIRECCIONES DE COMERCIO Y SISTEMAS, PARA LA ACTUALIZACION DEL PADRON

X.- LA LIC. VANESSA DE RUEDA NAVARRO, REGIDORA PRESIDENTA DE LA COMISION EDILICIA DE COMERCIO, TIANGUIS Y MERCADOS, EL MTRO. PABLO ESTEBAN GONZALEZ RAMIREZ, REGIDOR COLEGIADO, LA LIC. ELBA LORENA HERRERA GALLARDO, REGIDORA COLEGIADA, MEDIANTE SU OFICIO NUMERO 221/11-C/2025, DE FECHA 15 DE SEPTIEMBRE DEL 2025, ES QUE DERIVADO DE LA MINUTA DE TRABAJO NUMERO IV DE DICHA COMISION, LA CUAL TUVO VERIFICATIVO EL 15 DE SEPTIEMBRE Y POR LA QUE SE AVOCAN AL ESTUDIO DE LOS PUNTOS DE ACUERDO QUE LES FUERON ENCOMENDADOS POR ESTE MAXIMO ORGANO DE GOBIERNO; TIENEN A BIEN EN PROPONER PARA SU ESTUDIO Y DISCUSION, Y EN SU CASO APROBACION, EL QUINTO PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE DIRIMIO LO SIGUIENTE:

“QUINTO.- RESPECTO DE LA SOLICITUD DEL C. EDGAR DE ALBA DAVALOS, PARA LA AUTORIZACION DE LA CESION DE DERECHOS DEL GAFETE DEL PUESTO AMBULANTE DE LA ZONA VIOLETA NUMERO 56 CINCUENTA Y SEIS EN FAVOR DE LEONEL PEREZ CAMPOS; LA CUAL FUERA TURNADA A ESTA COMISION MEDIANTE EL PUNTO DE ACUERDO NUMERO XXV DE LA SESION ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO 06 CELEBRADA EL 11 DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO:

A) QUE EN VISTA DE LAS CONSIDERACIONES VERTIDAS EN EL APARTADO V DE LA PRESENTE ACTA Y CON FUNDAMENTO LEGAL EN LA NORMATIVIDAD ANTES REFERIDA; ES QUE POR TRES VOTOS A FAVOR DE LOS EDILES QUE CONFORMAN ESTA COMISION, SE APRUEBA LA SOLICITUD PARA LA SESION DE DERECHOS, DEBIENDO RESPETAR EL GIRO AUTORIZADO EN EL GAFETE.

B) LO ANTERIOR, EN EL ENTENDIDO DE QUE SEAN CUBIERTOS, DENTRO DEL PLAZO NO MAYOR A QUINCE DIAS HABILES DE LA FECHA QUE LE SEA NOTIFICADO EL PRESENTE ACUERDO, LOS ADEUDOS CORRESPONDIENTES A RENTA Y A LA LICENCIA COMERCIAL, ASI COMO LOS DERECHOS QUE SE GENEREN ANTE LA HACIENDA PUBLICA MUNICIPAL POR LA CESION O TRASPASO; EN EL ENTENDIDO DE NO HACERLO, EL MUNICIPIO SE RESERVARA EL DERECHO DE LA SESION SOLICITADA.

C) DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 60 PARRAFOS PRIMERO Y ULTIMO DEL REGLAMENTO PARA EL EJERCICIO DEL COMERCIO EN MERCADOS MUNICIPALES, LOCALES COMERCIALES Y EN LA VIA PUBLICA DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE LOS LAGOS; SE PROHIBE EXPRESAMENTE SUBARRENDAR O TRASPASAR SIN PERMISO, LOS LOCALES PROPIEDAD DEL MUNICIPIO; EN CASO DE HACERLO, SERA MOTIVO DE REVOCACION DEL GAFETE O PERMISO.

D) TURNESE EL PUNTO DE ACUERDO AL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, PARA SU ESTUDIO Y DISCUSION, Y EN CASO DE SER APROBADO, NOTIFIQUESE A LOS SOLICITANTES Y A LA HACIENDA PUBLICA PARA EFECTOS DEL INCISO B); ASI TAMBIEN A LAS DIRECCIONES DE COMERCIO Y SISTEMAS PARA LA ACTUALIZACION DEL PADRON.”

XI.- LA LIC. VANESSA DE RUEDA NAVARRO, REGIDORA PRESIDENTA DE LA COMISION EDILICIA DE COMERCIO, TIANGUIS Y MERCADOS, EL MTRO. PABLO ESTEBAN GONZALEZ RAMIREZ, REGIDOR COLEGIADO, LA LIC. ELBA LORENA HERRERA GALLARDO, REGIDORA COLEGIADA, MEDIANTE SU OFICIO NUMERO 222/11-C/2025, DE FECHA 15 DE SEPTIEMBRE DEL 2025, ES QUE DERIVADO DE LA MINUTA DE TRABAJO NUMERO IV DE DICHA COMISION, LA CUAL TUVO VERIFICATIVO EL 15 DE SEPTIEMBRE Y POR LA QUE SE AVOCAN AL ESTUDIO DE LOS PUNTOS DE ACUERDO QUE LES FUERON ENCOMENDADOS POR ESTE MAXIMO ORGANO DE GOBIERNO; TIENEN A BIEN EN PROPONER PARA SU ESTUDIO Y DISCUSION, Y EN SU CASO APROBACION, EL SEXTO PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE DIRIMIO LO SIGUIENTE:

“SEXTO.- RESPECTO DE LA SOLICITUD DE LA C. ANGELINA MUÑOZ MUÑOZ, PARA LA AUTORIZACION DE LA CESION DE DERECHOS DEL GAFETE DEL PUESTO SEMIFIJO DE LA ZONA AMARILLA NUMERO 77 SETENTA Y SIETE, CON GIRO DE COSTURA; EN FAVOR DE SU HIJA, LA C. GRACIELA CAMPOS MUÑOZ; LA CUAL FUERA TURNADA A ESTA COMISION MEDIANTE EL PUNTO DE ACUERDO NUMERO XXIII DE LA SESION ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO 08 CELEBRADA EL 26 DE MAYO DEL AÑO EN CURSO:

A) QUE EN VISTA DE LAS CONSIDERACIONES VERTIDAS EN EL APARTADO VI DE LA PRESENTE ACTA Y CON FUNDAMENTO LEGAL EN LA NORMATIVIDAD ANTES REFERIDA; ES QUE POR TRES VOTOS A FAVOR DE LOS EDILES QUE CONFORMAN ESTA COMISION SE APRUEBA LA SOLICITUD PARA LA SESION DE DERECHOS.

B) LO ANTERIOR, EN EL ENTENDIDO DE QUE SEAN CUBIERTOS, DENTRO DEL PLAZO NO MAYOR A 15 QUINCE DIAS HABILES DE LA FECHA QUE LE SEA NOTIFICADO EL PRESENTE ACUERDO, LOS ADEUDOS CORRESPONDIENTES A RENTA Y A LA LICENCIA COMERCIAL, ASI COMO LOS DERECHOS QUE SE GENEREN ANTE LA HACIENDA PUBLICA MUNICIPAL POR LA CESION O TRASPASO; EN EL ENTENDIDO DE NO HACERLO, EL MUNICIPIO SE RESERVARA EL DERECHO DE LA SESION SOLICITADA.

C) DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 60 PARRAFOS PRIMERO Y ULTIMO DEL REGLAMENTO PARA EL EJERCICIO DEL COMERCIO EN MERCADOS MUNICIPALES, LOCALES COMERCIALES Y EN LA VIA PUBLICA DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE LOS LAGOS; SE PROHIBE EXPRESAMENTE SUBARRENDAR O TRASPASAR SIN PERMISO, LOS LOCALES PROPIEDAD DEL MUNICIPIO; EN CASO DE HACERLO, SERA MOTIVO DE REVOCACION DEL GAFETE O PERMISO.

D) TURNESE EL PUNTO DE ACUERDO AL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, PARA SU ESTUDIO Y DISCUSION Y EN CASO DE SER APROBADO, NOTIFIQUESE A LOS SOLICITANTES Y A LA HACIENDA PUBLICA PARA EFECTOS DEL INCISO B); ASI TAMBIEN A LAS DIRECCIONES DE COMERCIO Y SISTEMAS, PARA LA ACTUALIZACION DEL PADRON.

XII.- LA LIC. VANESSA DE RUEDA NAVARRO, REGIDORA PRESIDENTA DE LA COMISION EDILICIA DE COMERCIO, TIANGUIS Y MERCADOS, EL MTRO. PABLO ESTEBAN GONZALEZ RAMIREZ, REGIDOR COLEGIADO, LA LIC. ELBA LORENA HERRERA GALLARDO, REGIDORA COLEGIADA, MEDIANTE SU OFICIO NUMERO 223/11-C/2025, DE FECHA 15 DE SEPTIEMBRE DEL 2025, ES QUE DERIVADO DE LA MINUTA DE TRABAJO NUMERO IV DE DICHA COMISION, LA CUAL TUVO VERIFICATIVO EL 15 DE SEPTIEMBRE Y POR LA QUE SE AVOCAN AL ESTUDIO DE LOS PUNTOS DE ACUERDO QUE LES FUERON ENCOMENDADOS POR ESTE MAXIMO ORGANO DE GOBIERNO; TIENEN A BIEN EN PROPONER PARA SU ESTUDIO Y DISCUSION, Y EN SU CASO APROBACION, EL SEPTIMO PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE DIRIMIO LO SIGUIENTE:

“SEPTIMO.- RESPECTO DE LA SOLICITUD DE LA C. MARIA DE LOURDES GONZALEZ VARGAS, PARA LA AUTORIZACION DE LA CESION DE DERECHOS QUE TENIA SU DIFUNTA MADRE, LA C. MARIA LUISA VARGAS MIRANDA DEL GAFETE DEL PUESTO SEMIFIJO DE LA ZONA CAFÉ NUMERO 44 CUARENTA Y CUATRO, CON GIRO DE RELIQUIAS; EN FAVOR DE UNO DE SUS HIJOS, EL C. GABRIEL GONZALEZ VARGAS; LA CUAL FUERA TURNADA A ESTA COMISION MEDIANTE EL PUNTO DE ACUERDO NUMERO XXIV DE LA SESION ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO 08 CELEBRADA EL 26 DE MAYO DEL AÑO EN CURSO:

A) QUE EN VISTA DE LAS CONSIDERACIONES VERTIDAS EN EL APARTADO VII DE LA PRESENTE ACTA Y CON FUNDAMENTO LEGAL EN LA NORMATIVIDAD ANTES REFERIDA; ES QUE POR TRES VOTOS A FAVOR DE LOS EDILES QUE CONFORMAN ESTA COMISION, SE APRUEBA LA SOLICITUD PARA LA SESION DE DERECHOS; DEBIENDO AJUSTARSE AL GIRO QUE CORRESPONDE AL GAFETE.

B) LO ANTERIOR, EN EL ENTENDIDO DE QUE SEAN CUBIERTOS, DENTRO DEL PLAZO NO MAYOR A 15 QUINCE DIAS HABILES DE LA FECHA QUE LE SEA NOTIFICADO EL PRESENTE ACUERDO, LOS ADEUDOS CORRESPONDIENTES A RENTA Y A LA LICENCIA COMERCIAL, ASI COMO LOS DERECHOS QUE SE GENEREN ANTE LA HACIENDA PUBLICA MUNICIPAL POR LA CESION O TRASPASO; EN EL ENTENDIDO DE NO HACERLO, EL MUNICIPIO SE RESERVARA EL DERECHO DE LA SESION SOLICITADA.

C) DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 60 PARRAFOS PRIMERO Y ULTIMO DEL REGLAMENTO PARA EL EJERCICIO DEL COMERCIO EN MERCADOS MUNICIPALES, LOCALES COMERCIALES Y EN LA VIA PUBLICA DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE LOS LAGOS; SE PROHIBE EXPRESAMENTE SUBARRENDAR O TRASPASAR SIN PERMISO, LOS LOCALES PROPIEDAD DEL MUNICIPIO; EN CASO DE HACERLO, SERA MOTIVO DE REVOCACION DEL GAFETE O PERMISO.

D) TURNASE EL PUNTO DE ACUERDO AL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, PARA SU ESTUDIO Y DISCUSION Y EN CASO DE SER APROBADO, NOTIFIQUESE A LOS SOLICITANTES Y A LA HACIENDA PUBLICA PARA EFECTOS DEL INCISO B); ASI TAMBIEN A LAS DIRECCIONES DE COMERCIO Y SISTEMAS, PARA LA ACTUALIZACION DEL PADRON.

XIII.- LA LIC. VANESSA DE RUEDA NAVARRO, REGIDORA PRESIDENTA DE LA COMISION EDILICIA DE COMERCIO, TIANGUIS Y MERCADOS, EL MTRO. PABLO ESTEBAN GONZALEZ RAMIREZ, REGIDOR COLEGIADO, LA LIC. ELBA LORENA HERRERA GALLARDO, REGIDORA COLEGIADA, MEDIANTE SU OFICIO NUMERO 224/11-C/2025, DE FECHA 15 DE SEPTIEMBRE DEL 2025, ES QUE DERIVADO DE LA MINUTA DE TRABAJO NUMERO IV DE DICHA COMISION, LA CUAL TUVO VERIFICATIVO EL 15 DE SEPTIEMBRE Y POR LA QUE SE AVOCAN AL ESTUDIO DE LOS PUNTOS DE ACUERDO QUE LES FUERON ENCOMENDADOS POR ESTE MAXIMO ORGANO DE GOBIERNO; TIENEN A BIEN EN PROPONER PARA SU ESTUDIO Y DISCUSION, Y EN SU CASO APROBACION, EL OCTAVO PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE DIRIMIO LO SIGUIENTE:

“OCTAVO.- RESPECTO DE LA SOLICITUD DE LA C. LILIA CINY ANGEL VALADEZ, PARA LA AUTORIZACION DE LA CESION DE DERECHOS QUE TENIA SU DIFUNTO ESPOSO, EL C. TOMAS MARQUEZ OLMEDA, DEL GAFETE DEL PUESTO AMBULANTE DE LA ZONA NEGRA NUMERO 39 TREINTA Y NUEVE, CON GIRO DE CAFÉ; EN FAVOR DE UNO DE SUS HIJOS, EL C. ALEJANDRO MARQUEZ ANGEL; LA CUAL FUERA TURNADA A ESTA COMISION MEDIANTE EL PUNTO DE ACUERDO NUMERO XXV DE LA SESION ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO 08 CELEBRADA EL 26 DE MAYO DEL AÑO EN CURSO:

A) QUE EN VISTA DE LAS CONSIDERACIONES VERTIDAS EN EL APARTADO VIII DE LA PRESENTE ACTA, Y CON FUNDAMENTO LEGAL EN LA NORMATIVIDAD ANTES REFERIDA; ES QUE POR TRES VOTOS A FAVOR DE LOS EDILES QUE CONFORMAMOS ESTA COMISION, SE APRUEBA LA SOLICITUD PARA LA SESION DE DERECHOS.

B) LO ANTERIOR, EN EL ENTENDIDO DE QUE SEAN CUBIERTOS, DENTRO DEL PLAZO NO MAYOR A 15 QUINCE DIAS HABILES DE LA FECHA QUE LE SEA NOTIFICADO EL PRESENTE ACUERDO, LOS ADEUDOS CORRESPONDIENTES A RENTA Y A LA LICENCIA COMERCIAL, ASI COMO LOS DERECHOS QUE SE GENEREN ANTE LA HACIENDA PUBLICA MUNICIPAL POR LA CESION O TRASPASO; EN EL ENTENDIDO DE NO HACERLO, EL MUNICIPIO SE RESERVARA EL DERECHO DE LA SESION SOLICITADA.

C) DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 60 PARRAFOS PRIMERO Y ULTIMO DEL REGLAMENTO PARA EL EJERCICIO DEL COMERCIO EN MERCADOS MUNICIPALES, LOCALES COMERCIALES Y EN LA VIA PUBLICA DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE LOS LAGOS; SE PROHIBE EXPRESAMENTE SUBARRENDAR O TRASPASAR SIN PERMISO, LOS LOCALES PROPIEDAD DEL MUNICIPIO; EN CASO DE HACERLO, SERA MOTIVO DE REVOCACION DEL GAFETE O PERMISO.

D) TURNASE EL PUNTO DE ACUERDO AL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, PARA SU ESTUDIO Y DISCUSION, Y EN CASO DE SER APROBADO, NOTIFIQUESE A LOS

SOLICITANTES Y A LA HACIENDA PUBLICA PARA LOS EFECTOS DEL INCISO B); ASI TAMBIEN A LAS DIRECCIONES DE COMERCIO Y SISTEMAS, PARA LA ACTUALIZACION DEL PADRON.

XIV.- LA LIC. VANESSA DE RUEDA NAVARRO, REGIDORA PRESIDENTA DE LA COMISION EDILICIA DE COMERCIO, TIANGUIS Y MERCADOS, EL MTRO. PABLO ESTEBAN GONZALEZ RAMIREZ, REGIDOR COLEGIADO, LA LIC. ELBA LORENA HERRERA GALLARDO, REGIDORA COLEGIADA, MEDIANTE SU OFICIO NUMERO 225/11-C/2025, DE FECHA 15 DE SEPTIEMBRE DEL 2025, ES QUE DERIVADO DE LA MINUTA DE TRABAJO NUMERO IV DE DICHA COMISION, LA CUAL TUVO VERIFICATIVO EL 15 DE SEPTIEMBRE Y POR LA QUE SE AVOCAN AL ESTUDIO DE LOS PUNTOS DE ACUERDO QUE LES FUERON ENCOMENDADOS POR ESTE MAXIMO ORGANO DE GOBIERNO; TIENEN A BIEN EN PROPONER PARA SU ESTUDIO Y DISCUSION, Y EN SU CASO APROBACION, EL NOVENO PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE DIRIMIO LO SIGUIENTE:

“NOVENO.- RESPECTO DE LA SOLICITUD DE LA C. ROCIO DE LOS DOLORES RUIZ, PARA LA AUTORIZACION DE LA CESION DE DERECHOS DEL GAFETE DEL PUESTO SEMIFIJO DE LA ZONA VIOLETA NUMERO 45 CUARENTA Y CINCO, CON GIRO DE RELIQUIAS; EN FAVOR DEL C. JORGE ALBERTO MACIAS MUÑOZ; LA CUAL FUERA TURNADA A ESTA COMISION MEDIANTE EL PUNTO DE ACUERDO NUMERO XXVIII DE LA SESION ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO 09 CELEBRADA EL 24 DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO:

A) QUE EN VISTA DE LAS CONSIDERACIONES VERTIDAS EN EL APARTADO IX DE LA PRESENTE ACTA, Y CON FUNDAMENTO LEGAL EN LA NORMATIVIDAD ANTES REFERIDA; ES QUE POR TRES VOTOS A FAVOR DE LOS EDILES QUE CONFORMAN ESTA COMISION, SE APRUEBA LA SOLICITUD PARA LA SESION DE DERECHOS.

B) LO ANTERIOR, EN EL ENTENDIDO DE QUE SEAN CUBIERTOS, DENTRO DEL PLAZO NO MAYOR A 15 QUINCE DIAS HABILES DE LA FECHA QUE LE SEA NOTIFICADO EL PRESENTE ACUERDO, LOS ADEUDOS CORRESPONDIENTES A PAGO DE PISO, ASI COMO LOS DERECHOS QUE SE GENEREN ANTE LA HACIENDA PUBLICA MUNICIPAL POR LA CESION O TRASPASO; EN EL ENTENDIDO DE NO HACERLO, EL MUNICIPIO SE RECERVARA EL DERECHO DE LA SESION SOLICITADA.

C) DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 60 PARRAFO PRIMERO Y ULTIMO DEL REGLAMENTO PARA EL EJERCICIO DEL COMERCIO EN MERCADOS MUNICIPALES, LOCALES COMERCIALES Y EN LA VIA PUBLICA DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE LOS LAGOS; SE PROHIBE EXPRESAMENTE SUBARRENDAR O TRASPASAR SIN PERMISO, LOS LOCALES PROPIEDAD DEL MUNICIPIO; EN CASO DE HACERLO, SERA MOTIVO DE REVOCACION DEL GAFETE O PERMISO.

D) TURNASE EL PUNTO DE ACUERDO AL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, PARA SU ESTUDIO Y DISCUSION Y EN CASO DE SER APROBADO, NOTIFIQUESELE A LOS SOLICITANTES Y A LA HACIENDA PUBLICA PARA EFECTOS DEL INCISO B); ASI TAMBIEN A LAS DIRECCIONES DE COMERCIO Y SISTEMAS, PARA LA ACTUALIZACION DEL PADRON.”

XV.- LA LIC. VANESSA DE RUEDA NAVARRO, REGIDORA PRESIDENTA DE LA COMISION EDILICIA DE COMERCIO, TIANGUIS Y MERCADOS, EL MTRO. PABLO ESTEBAN GONZALEZ RAMIREZ, REGIDOR COLEGIADO, LA LIC. ELBA LORENA HERRERA GALLARDO, REGIDORA COLEGIADA, MEDIANTE SU OFICIO NUMERO 226/11-C/2025, DE FECHA 15 DE SEPTIEMBRE DEL 2025, ES QUE DERIVADO DE LA MINUTA DE TRABAJO NUMERO IV DE DICHA COMISION, LA CUAL TUVO VERIFICATIVO EL 15 DE SEPTIEMBRE Y POR LA QUE SE AVOCAN AL ESTUDIO DE LOS PUNTOS DE ACUERDO QUE LES FUERON ENCOMENDADOS POR ESTE MAXIMO ORGANO DE GOBIERNO; TIENEN A BIEN EN PROPONER PARA SU ESTUDIO Y DISCUSION, Y EN SU CASO APROBACION, EL DECIMO PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE DIRIMIO LO SIGUIENTE:

“DECIMO.- RESPECTO DE LA SOLICITUD DE LA C. CARMEN TERESA PEREZ CUELLAR, PARA LA AUTORIZACION DE LA CESION DE DERECHOS A SU FAVOR, DEL GAFETE DEL PUESTO SEMIFIJO DE LA ZONA ROJA TURNO VESPERTINO NUMERO 42 CUARENTA Y DOS, CON GIRO DE SOMBREROS, EL CUAL ESTUVIERA A NOMBRE DE SU DIFUNTO ESPOSO EL C. LUIS EDUARDO PEREZ CAMPOS; LA CUAL FUERA TURNADA A ESTA COMISION MEDIANTE EL PUNTO DE ACUERDO NUMERO IX DE LA SESION ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO 10 CELEBRADA EL 18 DE JULIO DEL AÑO EN CURSO:

A) QUE EN VISTA DE LAS CONSIDERACIONES VERTIDAS EN EL APARTADO X DE LA PRESENTE ACTA Y CON FUNDAMENTO LEGAL EN LA NORMATIVIDAD ANTES REFERIDA; ES QUE POR TRES VOTOS A FAVOR DE LOS EDILES QUE CONFORMAN ESTA COMISION SE APRUEBA LA SOLICITUD PARA LA SESION DE DERECHOS.

B) LO ANTERIOR, EN EL ENTENDIDO DE QUE SEAN CUBIERTOS, DENTRO DEL PLAZO NO MAYOR A 15 QUINCE DIAS HABILES DE LA FECHA QUE LE SEA NOTIFICADO EL PRESENTE ACUERDO, LOS ADEUDOS CORRESPONDIENTES A RENTA Y A LA LICENCIA COMERCIAL, ASI COMO LOS DERECHOS QUE SE GENEREN ANTE LA HACIENDA PUBLICA MUNICIPAL POR LA CESION O TRASPASO; EN EL ENTENDIDO DE NO HACERLO, EL MUNICIPIO SE RESERVARA EL DERECHO DE LA SESION SOLICITADA.

C) DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 60 PARRAFOS PRIMERO Y ULTIMO DEL REGLAMENTO PARA EL EJERCICIO DEL COMERCIO EN MERCADOS MUNICIPALES, LOCALES COMERCIALES Y EN LA VIA PUBLICA DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE LOS LAGOS; SE PROHIBE EXPRESAMENTE SUBARRENDAR O TRASPASAR SIN PERMISO, LOS LOCALES PROPIEDAD DEL MUNICIPIO; EN CASO DE HACERLO, SERA MOTIVO DE REVOCACION DEL GAFETE O PERMISO.

D) TURNASE EL PUNTO DE ACUERDO AL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, PARA SU ESTUDIO Y DISCUSION Y EN CASO DE SER APROBADO, NOTIFIQUESE A LOS SOLICITANTES Y A LA HACIENDA PUBLICA PARA EFECTOS DEL INCISO B); ASI TAMBIEN A LAS DIRECCIONES DE COMERCIO Y SISTEMAS PARA LA ACTUALIZACION DEL PADRON.

XVI.- LA LIC. VANESSA DE RUEDA NAVARRO, REGIDORA PRESIDENTA DE LA COMISION EDILICIA DE COMERCIO, TIANGUIS Y MERCADOS, EL MTRO. PABLO ESTEBAN GONZALEZ RAMIREZ, REGIDOR COLEGIADO, LA LIC. ELBA LORENA HERRERA GALLARDO, REGIDORA COLEGIADA, MEDIANTE SU OFICIO NUMERO 227/11-C/2025, DE FECHA 15 DE SEPTIEMBRE DEL 2025, ES QUE DERIVADO DE LA MINUTA DE TRABAJO NUMERO IV DE DICHA COMISION, LA CUAL TUVO VERIFICATIVO EL 15 DE SEPTIEMBRE Y POR LA QUE SE AVOCAN AL ESTUDIO DE LOS PUNTOS DE ACUERDO QUE LES FUERON ENCOMENDADOS POR ESTE MAXIMO ORGANO DE GOBIERNO; TIENEN A BIEN EN PROPONER PARA SU ESTUDIO Y DISCUSION, Y EN SU CASO APROBACION, EL DECIMO PRIMER PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE DIRIMIO LO SIGUIENTE:

“DECIMO PRIMERO.- RESPECTO DE LA SOLICITUD DE LA C. MARGARITA HERNANDEZ SANCHEZ, PARA LA AUTORIZACION DE LA CESION DE DERECHOS DEL GAFETE DEL PUESTO SEMIFIJO DE LA ZONA GRIS NUMERO 21 VEINTIUNO, CON GIRO DE COSTURA; EN FAVOR DE LA C. ROSA DELIA GUTIERREZ GUTIERREZ; LA CUAL FUERA TURNADA A ESTA COMISION MEDIANTE EL PUNTO DE ACUERDO NUMERO X DE LA SESION ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO 10 CELEBRADA EL 18 DE JULIO DEL AÑO EN CURSO:

A) QUE EN VISTA DE LAS CONSIDERACIONES VERTIDAS EN EL APARTADO X DE LA PRESENTE ACTA, Y CON FUNDAMENTO LEGAL EN LA NORMATIVIDAD ANTES REFERIDA; ES QUE POR TRES VOTOS A FAVOR DE LOS EDILES QUE CONFORMAN ESTA COMISION, SE APRUEBA LA SOLICITUD PARA LA SESION DE DERECHOS.

B) LO ANTERIOR, EN EL ENTEDIDO DE QUE SEAN CUBIERTOS, DENTRO DEL PLAZO NO MAYOR A 15 QUINCE DIAS HABILES DE LA FECHA QUE LE SEA NOTIFICADO EL PRESENTE ACUERDO, LOS ADEUDOS CORRESPONDIENTES A PAGO DE PISO, ASI COMO LOS DERECHOS QUE SE GENEREN ANTE LA HACIENDA PUBLICA MUNICIPAL POR LA CESION O TRASPASO; EN EL ENTENDIDO DE NO HACERLO, EL MUNICIPIO SE RESERVARA EL DERECHO DE LA SESION SOLICITADA.

C) DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 60 PARRAFO PRIMERO Y ULTIMO DEL REGLAMENTO PARA EL EJERCICIO DEL COMERCIO EN MERCADOS MUNICIPALES, LOCALES COMERCIALES Y EN LA VIA PUBLICA DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE LOS LAGOS; SE PROHIBE EXPRESAMENTE SUBARRENDAR O TRASPASAR SIN PERMISO, LOS LOCALES PROPIEDAD DEL MUNICIPIO; EN CASO DE HACERLO, SERA MOTIVO DE REVOCACION DEL GAFETE O PERMISO”.

D) TURNASE EL PUNTO DE ACUERDO AL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, PARA SU ESTUDIO Y DISCUSION Y EN CASO DE SER APROBADO, NOTIFIQUESE A LOS SOLICITANTES Y A LA HACIENDA PUBLICA PARA EFECTOS DEL INCISO B); ASI TAMBIEN A LAS DIRECCIONES DE COMERCIO Y SISTEMAS, PARA LA ACTUALIZACION DEL PADRON.”

XVII.- LA LIC. VANESSA DE RUEDA NAVARRO, REGIDORA PRESIDENTA DE LA COMISION EDILICIA DE COMERCIO, TIANGUIS Y MERCADOS, EL MTRO. PABLO ESTEBAN GONZALEZ RAMIREZ, REGIDOR COLEGIADO, LA LIC. ELBA LORENA HERRERA GALLARDO, REGIDORA COLEGIADA, MEDIANTE SU OFICIO NUMERO 228/11-C/2025, DE FECHA 15 DE SEPTIEMBRE DEL 2025, ES QUE DERIVADO DE LA MINUTA DE TRABAJO NUMERO IV DE DICHA COMISION, LA CUAL TUVO VERIFICATIVO EL 15 DE SEPTIEMBRE Y POR LA QUE SE AVOCAN AL ESTUDIO DE LOS PUNTOS DE ACUERDO QUE LES FUERON ENCOMENDADOS POR ESTE MAXIMO ORGANO DE GOBIERNO; TIENEN A BIEN EN PROPONER PARA SU ESTUDIO Y DISCUSION, Y EN SU CASO APROBACION, EL DECIMO SEGUNDO PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE DIRIMIO LO SIGUIENTE:

“DECIMO SEGUNDO.- RESPECTO DE LA SOLICITUD DE LA C. MARIA FELIPA RAMIREZ GONZALEZ, PARA LA AUTORIZACION DE LA CESION DE DERECHOS DEL GAFETE DEL PUESTO SEMIFIJO DE LA ZONA ROJA NUMERO 11 ONCE, CON GIRO DE COSTURA; EN FAVOR DE LA C. MARIA DE LOURDES PADILLA RAMIREZ; LA CUAL FUERA TURNADA A ESTA COMISION MEDIANTE EL PUNTO DE ACUERDO NUMERO XI DE LA SESION ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO 10 CELEBRADA EL 18 DE JULIO DEL AÑO EN CURSO:

A) QUE EN VISTA DE LAS CONSIDERACIONES VERTIDAS EN EL APARTADO XII DE LA PRESENTE ACTA Y CON FUNDAMENTO LEGAL EN LA NORMATIVIDAD ANTES REFERIDA; ES QUE POR TRES VOTOS A FAVOR DE LOS EDILES QUE CONFORMAN ESTA COMISION, SE APRUEBA LA SOLICITUD PARA LA SESION DE DERECHOS, DEBIENDO AJUSTARSE AL GIRO AUTORIZADO EN EL GAFETE.

B) LO ANTERIOR, EN EL ENTENDIDO DE QUE SEAN CUBIERTOS, DENTRO DEL PLAZO NO MAYOR A 15 QUINCE DIAS HABILES DE LA FECHA QUE LE SEA NOTIFICADO EL PRESENTE ACUERDO, LOS ADEUDOS CORRESPONDIENTES A PADO DE PISO, ASI COMO LOS DERECHOS QUE SE GENEREN ANTE LA HACIENDA PUBLICA MUNICIPAL POR LA CESION O TRASPASO; EN EL ENTENDIDO DE NO HACERLO, EL MUNICIPIO SE RESERVARA EL DERECHO DE LA SESION SOLICITADA.

C) DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 60 PARRAFO PRIMERO Y ULTIMO DEL REGLAMENTO PARA EL EJERCICIO DEL COMERCIO EN MERCADOS MUNICIPALES, LOCALES COMERCIALES Y EN LA VIA PUBLICA DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE LOS LAGOS; SE PROHIBE EXPRESAMENTE SUBARRENDAR O TRASPASAR SIN PERMISO, LOS LOCALES PROPIEDAD DEL MUNICIPIO; EN CASO DE HACERLO, SERA MOTIVO DE REVOCACION DEL GAFETE O PERMISO.

D) TURNASE EL PUNTO DE ACUERDO AL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, PARA SU ESTUDIO Y DISCUSION Y EN CASO DE SER APROBADO, NOTIFIQUESE A LOS SOLICITANTES Y A LA HACIENDA PUBLICA PARA EFECTOS DEL INCISO B); ASI TAMBIEN A LAS DIRECCIONES DE COMERCIO Y SISTEMAS, PARA LA ACTUALIZACION DEL PADRON”.

XVIII.- LA LIC. VANESSA DE RUEDA NAVARRO, REGIDORA PRESIDENTA DE LA COMISION EDILICIA DE COMERCIO, TIANGUIS Y MERCADOS, EL MTRO. PABLO ESTEBAN GONZALEZ RAMIREZ, REGIDOR COLEGIADO, LA LIC. ELBA LORENA HERRERA GALLARDO, REGIDORA COLEGIADA, MEDIANTE SU OFICIO NUMERO 229/11-C/2025, DE FECHA 15 DE SEPTIEMBRE DEL 2025, ES QUE DERIVADO DE LA MINUTA DE TRABAJO NUMERO IV DE DICHA COMISION, LA CUAL TUVO VERIFICATIVO EL 15 DE SEPTIEMBRE Y POR LA QUE SE AVOCAN AL ESTUDIO DE LOS PUNTOS DE ACUERDO QUE LES FUERON ENCOMENDADOS POR ESTE MAXIMO ORGANO DE GOBIERNO; TIENEN A BIEN EN PROPONER PARA SU ESTUDIO Y DISCUSION, Y EN SU CASO APROBACION, EL DECIMO TERCER PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE DIRIMIO LO SIGUIENTE:

“DECIMO TERCERO.- RESPECTO DE LA SOLICITUD DEL C. FRANCISCO ORNELAS RUIZ PARA LA AUTORIZACION DE LA CESION DE DERECHOS DEL GAFETE DEL PUESTO SEMIFIJO DE LA ZONA AZUL CIELO NUMERO 03 TRES, CON GIRO DE TOSTADAS; EN FAVOR DEL C. JUAN CARLOS ORNELAS CADENA; LA CUAL FUERA TURNADA A ESTA COMISION MEDIANTE EL PUNTO DE ACUERDO NUMERO XXVI DE LA SESION ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO 11 CELEBRADA EL 13 DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO:

A) QUE EN VISTA DE LAS CONSIDERACIONES VERTIDAS EN EL APARTADO XIII DE LA PRESENTE ACTA Y CON FUNDAMENTO LEGAL EN LA NORMATIVIDAD ANTES

REFERIDA; ES QUE POR TRES VOTOS A FAVOR DE LOS EDILES QUE CONFORMAN ESTA COMISION SE APRUEBA LA SOLICITUD PARA LA SESION DE DERECHOS.

B) LO ANTERIOR, EN EL ENTENDIDO DE QUE SEAN CUBIERTOS, DENTRO DEL PLAZO NO MAYOR A QUINCE DIAS HABILES DE LA FECHA QUE LE SEA NOTIFICADO EL PRESENTE ACUERDO, LOS ADEUDOS CORRESPONDIENTES A PAGO DE PISO, ASI COMO LOS DERECHOS QUE SE GENEREN ANTE LA HACIENDA PUBLICA MUNICIPAL POR LA CESION O TRASPASO; EN EL ENTENDIDO DE NO HACERLO, EL MUNICIPIO SE RECERVARA EL DERECHO DE LA SESION SOLICITADA.

C) DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 60 PARRAFOS PRIMERO Y ULTIMO DEL REGLAMENTO PARA EL EJERCICIO DEL COMERCIO EN MERCADOS MUNICIPALES, LOCALES COMERCIALES Y EN LA VIA PUBLICA DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE LOS LAGOS; SE PROHIBE EXPRESAMENTE SUBARRENDAR O TRASPASAR SIN PERMISO, LOS LOCALES PROPIEDAD DEL MUNICIPIO; EN CASO DE HACERLO, SERA MOTIVO DE REVOCACION DEL GAFETE O PERMISO.

D) TURNESE EL PUNTO DE ACUERDO AL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, PARA SU ESTUDIO Y DISCUSION Y EN CASO DE SER APROBADO, NOTIFIQUESELE A LOS SOLICITANTES Y A LA HACIENDA PUBLICA PARA EFECTOS DEL INCISO B); ASI TAMBIEN A LAS DIRECCIONES DE COMERCIO Y SISTEMAS, PARA LA ACTUALIZACION DEL PADRON”.

XIX.- LA LIC. VANESSA DE RUEDA NAVARRO, REGIDORA PRESIDENTA DE LA COMISION EDILICIA DE COMERCIO, TIANGUIS Y MERCADOS, EL MTRO. PABLO ESTEBAN GONZALEZ RAMIREZ, REGIDOR COLEGIADO, LA LIC. ELBA LORENA HERRERA GALLARDO, REGIDORA COLEGIADA, MEDIANTE SU OFICIO NUMERO 230/11-C/2025, DE FECHA 15 DE SEPTIEMBRE DEL 2025, ES QUE DERIVADO DE LA MINUTA DE TRABAJO NUMERO IV DE DICHA COMISION, LA CUAL TUVO VERIFICATIVO EL 15 DE SEPTIEMBRE Y POR LA QUE SE AVOCAN AL ESTUDIO DE LOS PUNTOS DE ACUERDO QUE LES FUERON ENCOMENDADOS POR ESTE MAXIMO ORGANO DE GOBIERNO; TIENEN A BIEN EN PROPONER PARA SU ESTUDIO Y DISCUSION, Y EN SU CASO APROBACION, EL DECIMO CUARTO PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE DIRIMIO LO SIGUIENTE:

“DECIMO CUARTO.- RESPECTO DE LA SOLICITUD DEL C. FELIPE GONZALEZ ROMO, PARA LA AUTORIZACION DE LA CESION DE DERECHOS DE SU DIFUNTA ESPOSA, LA C. MICAELA RAMIREZ GASPAR, SOBRE EL GAFETE DEL PUESTO SEMIFIJO DE LA ZONA ROJA DEL TURNO MATUTINO NUMERO 101 CIENTO UNO, CON GIRO DE COSTURA; LA CUAL FUERA TURNADA A ESTA COMSION MEDIANTE EL PUNTO DE ACUERDO NUMERO XXVII DE LA SESION ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO 11 CELEBRADA EL 13 DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO:

A) QUE EN VISTA DE LAS CONSIDERACIONES VERTIDAS EN EL APARTADO XIV DE LA PRESENTE ACTA Y CON FUNDAMENTO LEGAL EN LA NORMATIVIDAD ANTES REFERIDA; ES QUE POR TRES VOTOS A FAVOR DE LOS EDILES QUE CONFORMAN ESTA COMISION SE APRUEBA LA SOLICITUD PARA LA SESION DE DERECHOS.

B) LO ANTERIOR, EN EL ENTENDIDO DE QUE SEAN CUBIERTOS, DENTRO DEL PLAZO NO MAYOR A QUINCE DIAS HABILES DE LA FECHA QUE LE SEA NOTIFICADO EL PRESENTE ACUERDO, LOS ADEUDOS CORRESPONDIENTES A PAGO DE PISO, ASI COMO LOS DERECHOS QUE SE GENEREN ANTE LA HACIENDA PUBLICA MUNICIPAL POR LA CESION O TRASPASO; EN EL ENTENDIDO DE NO HACERLO, EL MUNICIPIO SE RECERVARA EL DERECHO DE LA SESION SOLICITADA.

C) DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 60 PARRAFOS PRIMERO Y ULTIMO DEL REGLAMENTO PARA EL EJERCICIO DEL COMERCIO EN MERCADOS MUNICIPALES, LOCALES COMERCIALES Y EN LA VIA PUBLICA DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE LOS LAGOS; SE PROHIBE EXPRESAMENTE SUBARRENDAR O TRASPASAR SIN PERMISO, LOS LOCALES PROPIEDAD DEL MUNICIPIO; EN CASO DE HACERLO, SERA MOTIVO DE REVOCACION DEL GAFETE O PERMISO.

D) TURNESE EL PUNTO DE ACUERDO AL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, PARA SU ESTUDIO Y DISCUSION Y EN CASO DE SER APROBADO, NOTIFIQUESELE A LOS SOLICITANTES Y A LA HACIENDA PUBLICA PARA EFECTOS DEL INCISO B); ASI TAMBIEN A LAS DIRECCIONES DE COMERCIO Y SISTEMAS, PARA LA ACTUALIZACION DEL PADRON”.

XX.- LA LIC. VANESSA DE RUEDA NAVARRO, REGIDORA PRESIDENTA DE LA COMISION EDILICIA DE COMERCIO, TIANGUIS Y MERCADOS, EL MTRO. PABLO ESTEBAN GONZALEZ RAMIREZ, REGIDOR COLEGIADO, LA LIC. ELBA LORENA HERRERA GALLARDO, REGIDORA COLEGIADA, MEDIANTE SU OFICIO NUMERO 231/11-C/2025, DE FECHA 15 DE SEPTIEMBRE DEL 2025, ES QUE DERIVADO DE LA MINUTA DE TRABAJO NUMERO IV DE DICHA COMISION, LA CUAL TUVO VERIFICATIVO EL 15 DE SEPTIEMBRE Y POR LA QUE SE AVOCAN AL ESTUDIO DE LOS PUNTOS DE ACUERDO QUE LES FUERON ENCOMENDADOS POR ESTE MAXIMO ORGANO DE GOBIERNO; TIENEN A BIEN EN PROPONER PARA SU ESTUDIO Y DISCUSION, Y EN SU CASO APROBACION, EL DECIMO QUINTO PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE DIRIMIO LO SIGUIENTE:

“DECIMO QUINTO.- RESPECTO DE LA SOLICITUD DEL C. GABRIELA MUÑOZ REYES, PARA LA AUTORIZACION DE LA CESION DE DERECHOS DEL GAFETE DEL PUESTO SEMIFIJO DE LA ZONA AZUL TURQUESA NUMERO 03 TRES, CON GIRO DE ROPA; EN FAVOR DE LA C. MARIA GUADALUPE DE LA TORRE GOMEZ; LA CUAL FUE TURNADA A ESTA COMISION MEDIANTE EL PUNTO DE ACUERDO NUMERO XXV DE LA SESION ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO 12 CELEBRADA EL 27 DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO:

A) QUE EN VISTA DE LAS CONSIDERACIONES VERTIDAS EN EL APARTADO XV DE LA PRESENTE ACTA Y CON FUNDAMENTO LEGAL EN LA NORMATIVIDAD ANTES REFERIDA; ES QUE POR TRES VOTOS A FAVOR DE LOS EDILES QUE CONFORMAN ESTA COMISION, SE APRUEBA LA SOLICITUD PARA LA SESION DE DERECHOS.

B) LO ANTERIOR, EN EL ENTENDIDO DE QUE SEAN CUBIERTOS, DENTRO DEL PLAZO NO MAYOR A 15 QUINCE DIAS HABILES DE LA FECHA QUE LE SEA NOTIFICADO EL PRESENTA ACUERDO, LOS ADEUDOS CORRESPONDIENTES A PAGO DE PISO, ASI COMO LOS QUE SE GENEREN ANTE LA HACIENDA PUBLICA MUNICIPAL POR LA CESION O TRASPASO; EN EL ENTENDIDO DE NO HACERLO, EL MUNICIPIO SE RESERVARA EL DERECHO DE LA SESION SOLICITADA.

C) DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 60 PARRAFOS PRIMERO Y ULTIMO DEL REGLAMENTO PARA EL EJERCICIO DEL COMERCIO EN MERCADOS MUNICIPALES, LOCALES COMERCIALES Y EN LA VIA PUBLICA DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE LOS LAGOS; SE PROHIBE EXPRESAMENTE SUBARRENDAR O TRASPASAR SIN PERMISO, LOS LOCALES PROPIEDAD DEL MUNICIPIO; EN CASO DE HACERLO, SERA MOTIVO DE REVOCACION DEL GAFETE O PERMISO.

D) TURNASE EL PUNTO DE ACUERDO AL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, PARA SU ESTUDIO Y DISCUSION Y EN CASO DE SER APROBADO, NOTIFIQUESE A LOS SOLICITANTES Y A LA HACIENDA PUBLICA PARA EFECTOS DEL INCISO B); ASI TAMBIEN A LAS DIRECCIONES DE COMERCIO Y SISTEMAS, PARA LA ACTUALIZACION DEL PADRON”.

XXI.- LA LIC. VANESSA DE RUEDA NAVARRO, REGIDORA PRESIDENTA DE LA COMISION EDILICIA DE COMERCIO, TIANGUIS Y MERCADOS, EL MTRO. PABLO ESTEBAN GONZALEZ RAMIREZ, REGIDOR COLEGIADO, LA LIC. ELBA LORENA HERRERA GALLARDO, REGIDORA COLEGIADA, MEDIANTE SU OFICIO NUMERO 232/11-C/2025, DE FECHA 15 DE SEPTIEMBRE DEL 2025, ES QUE DERIVADO DE LA MINUTA DE TRABAJO NUMERO IV DE DICHA COMISION, LA CUAL TUVO VERIFICATIVO EL 15 DE SEPTIEMBRE Y POR LA QUE SE AVOCAN AL ESTUDIO DE LOS PUNTOS DE ACUERDO QUE LES FUERON ENCOMENDADOS POR ESTE MAXIMO ORGANO DE GOBIERNO; TIENEN A BIEN EN PROPONER PARA SU ESTUDIO Y DISCUSION, Y EN SU CASO APROBACION, EL DECIMO SEXTO PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE DIRIMIO LO SIGUIENTE:

“DECIMO SEXTO.- RESPECTO DE LA SOLICITUD DE LOS C.C. MARISOL, CARLOS, MONICA, MARIA DOLORES Y ROCIO GRISELDA, TODOS DE APELLIDOS, AGUILERA ORNELAS, PARA LA AUTORIZACION DE LA SESION DE DERECHOS DEL LOCAL COMERCIAL DE PROPIEDAD MUNICIPAL UBICADO EN EL MERCADO DE ARTESANIAS, INTERIOR, PASILLO 1, LOCAL #14; EN FAVOR DE LAS C.C. ROCIO GRISELDA AGUILERA ORNELAS Y MARISOL AGUILERA ORNELAS; LA CUAL FUERA TURNADA A ESTA COMISION MEDIANTE EL PUNTO DE ACUERDO NUMERO XXVI DE LA SESION ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO 12 CELEBRADA EL 27 DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO:

A) QUE EN VISTA DE LAS CONSIDERACIONES VERTIDAS EN EL APARTADO XXVI DE LA PRESENTE ACTA Y CON FUNDAMENTO LEGAL EN LA NORMATIVIDAD ANTES REFERIDA; ES QUE POR TRES VOTOS A FAVOR DE LOS EDILES QUE CONFORMAN ESTA COMISION, SE APRUEBA LA SOLICITUD PARA LA SESION DE DERECHOS.

B) LO ANTERIOR, EN EL ENTENDIDO DE QUE SEAN CUBIERTOS, DENTRO DEL PLAZO NO MAYOR A 15 QUINCE DIAS HABILES DE LA FECHA QUE LE SEA NOTIFICADO EL PRESENTA ACUERDO, LOS ADEUDOS CORRESPONDIENTES A PAGO DE PISO, ASI COMO LOS QUE SE GENEREN ANTE LA HACIENDA PUBLICA MUNICIPAL POR LA CESION O TRASPASO; EN EL ENTENDIDO DE NO HACERLO, EL MUNICIPIO SE RESERVARA EL DERECHO DE LA SESION SOLICITADA.

C) DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 40 DEL REGLAMENTO PARA EL EJERCICIO DEL COMERCIO EN MERCADOS MUNICIPALES, LOCALES COMERCIALES Y EN LA VIA PUBLICA DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE LOS LAGOS; SE PROHIBE EXPRESAMENTE SUBARRENDAR O TRASPASAR SIN PERMISO, LOS LOCALES PROPIEDAD DEL MUNICIPIO; EN CASO DE HACERLO, SERA MOTIVO DE REVOCACION DEL GAFETE O PERMISO.

D) TURNESE EL PUNTO DE ACUERDO AL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, PARA SU ESTUDIO Y DISCUSION Y EN CASO DE SER APROBADO, NOTIFIQUESE A LOS SOLICITANTES Y A LA HACIENDA PUBLICA PARA EFECTOS DEL INCISO B); ASI TAMBIEN A LAS DIRECCIONES DE PATRIMONIO Y SISTEMAS, PARA LA ACTUALIZACION DEL PADRON”.

XXII.- LA LIC. VANESSA DE RUEDA NAVARRO, REGIDORA PRESIDENTA DE LA COMISION EDILICIA DE COMERCIO, TIANGUIS Y MERCADOS, EL MTRO. PABLO ESTEBAN GONZALEZ RAMIREZ, REGIDOR COLEGIADO, LA LIC. ELBA LORENA HERRERA GALLARDO, REGIDORA COLEGIADA, MEDIANTE SU OFICIO NUMERO 233/11-C/2025, DE FECHA 15 DE SEPTIEMBRE DEL 2025, ES QUE DERIVADO DE LA MINUTA DE TRABAJO NUMERO IV DE DICHA COMISION, LA CUAL TUVO VERIFICATIVO EL 15 DE SEPTIEMBRE Y POR LA QUE SE AVOCAN AL ESTUDIO DE LOS PUNTOS DE ACUERDO QUE LES FUERON ENCOMENDADOS POR ESTE MAXIMO ORGANO DE GOBIERNO; TIENEN A BIEN EN PROPONER PARA SU ESTUDIO Y DISCUSION, Y EN SU CASO APROBACION, EL DECIMO SEPTIMO PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE DIRIMIO LO SIGUIENTE:

“DECIMO SEPTIMO.- RESPECTO DEL PUNTO DE ACUERDO XII DE LA SESION ORDINARIA 05 DE FECHA 23 DE DICIEMBRE DEL PASADO 2024, QUE A LA LETRA DICE “SE LE SOLICITA AL DIR. DE COMERCIO EN UN PLAZO NO MAYOR A 2 DOS MESES A PARTIR DEL PRESENTE ACUERDO, REALIZAR UN CENSO DE LOS PUESTOS FIJOS Y SEMIFIJOS PARA ESTAR EN POSIBILIDAD DE CONOCER QUIENES TRABAJAN SU PUESTO Y SI NO SON TITULARES DEL MISMO, EL MUNICIPIO SE LES REQUERIRA”.

ES QUE A LA FECHA, ESTA COMISION NO HA SIDO INFORMADA DE LO REQUERIDO EN EL PARRAFO ANTERIOR Y QUE AL EFECTO DE LA OMISION Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 61 EN SUS FRACCIONES IV Y V DEL REGLAMENTO DE AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN DE LOS LAGOS, JALISCO ESTA COMISION, POR UNANIMIDAD DE LOS EDILES PRESENTES, TIENE A BIEN EN SOLICITAR AL H. PLENO DEL AYUNTAMIENTO, SE LE REQUIERA DE NUEVA CUENTA A LA DIRECCION DE COMERCIO, A PROPORCIONAR LA INFORMACION SOLICITADA DENTRO DEL PLAZO DE 1 MES DE LA VOTACION DE ESTA SOLICITUD, Y SE LE APERCIBA CON MEDIDAS DE APREMIO PARA QUE NO SE REINCIDA EN LA OMISION.

LO ANTERIOR, EN LA NECESIDAD DE ELABORAR UN PLAN DE TRABAJO CONJUNTO CON LA PROPIA DIRECCION QUE PERMITA OPTIMIZAR LAS ACCIONES Y LABORES DEL PERSONAL OPERATIVO Y ADMINISTRATIVO DE LA DIRECCION, MEDIANTE ESTUDIOS DE CAMPO Y POLITICAS PUBLICAS UTILIZANDO HERRAMIENTAS TECNOLOGICAS QUE MEJOREN EL SERVICIO A LOS USUARIOS, EN ESTE CASO A LOS COMERCIANTES Y ASI PROPICIAR UNA MEJOR CAPTACION Y MANEJO DE LA INFORMACION PARA EL CONTROL Y EMISION DE LOS PERMISOS PARA EL EJERCICIO EN LA VIA PUBLICA, REDUCIENDO EL MARGEN DE ERROR AL MOMENTO DE LA CAPTURA DE LA INFORMACION, EL CRUCE DE DATOS CON OTRAS AREAS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA, LOGRANDO UN MAYOR CONTROL SOBRE LOS RECURSOS POR PARTE DE LA HACIENDA PUBLICA Y ELIMINANDO PRACTICAS AMBIGUAS Y OBSOLETAS, PARA LOGRAR UNA MEJOR DISTRIBUCION DEL COMERCIO EN LA VIA PUBLICA, EN BENEFICIO DE LOS SANJUANENSES, EL TURISMO Y UNA MEJOR IMAGEN URBANA.

XXIII.- LIC. VANESSA DE RUEDA NAVARRO, REGIDORA TITULAR DE LA COMISION EDILICIA DE SALUD Y PREVENCION DE ADICCIONES Y EL C. JORGE LUIS GUTIERREZ MARTINEZ, REGIDOR TITULAR DE LA COMISION EDILICIA DE DEPORTES, MEDIANTE SU OFICIO 04/CESPA/2025, DE FECHA 08 DE OCTUBRE DEL 2025, SOMETE A SU CONSIDERACION PARA SU ESTUDIO, ANALISIS Y DISCUSION Y EN SU CASO APROBACION, LA PROPUESTA PARA LLEVAR A CABO LA SEGUNDA EDICION DE LA CARRERA ATLETICA “RUN NAVIDAD SAN JUAN DE LOS LAGOS 2025”, EVENTO CON CARÁCTER DEPORTIVO, FAMILIAR Y TURISTICO QUE BUSCA FOMENTAR LA ACTIVACION FISICA Y LA CONVIVENCIA SOCIAL EN NUESTRO MUNICIPIO.

EL EVENTO ESTA PROGRAMADO PARA REALIZARSE EL DIA DOMINGO 07 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2025, EN DIFERENTES CALLES DE NUESTRA CIUDAD, BAJO ERICTAS MEDIDAS DE SEGURIDAD Y LOGISTICA ORGANIZATIVA. PARA ESTA SEGUNDA EDICION, SE CONTEMPLA LA PARTICIPACION DE MAS DE 1,000 CORREDORES, DISTRIBUIDOS EN LAS SIGUIENTES CATEGORIAS:

- 3 KILOMETROS
- 5 KILOMETROS
- 10 KILOMETROS

CABE DESTACAR QUE ESTE EVENTO HA DEMOSTRADO SER DE GRAN ACEPTACION POR LA CIUDADANIA Y VISITANTES TAL COMO SE DEMUESTRA CON LA CARRERA QUE FUE REALIZADA EN EL AÑO 2024, MISMA QUE FUE UN ÉXITO. ASIMISMO, SE HACE DE SU CONOCIMIENTO QUE:

1. SE OTORGARAN PREMIOS A LOS GANADORES DE LOS PRIMEROS TRES LUGARES DE CADA CATEGORIA, EN AMBAS RAMAS: FEMINIL Y VARONIL, COMO RECONOCIMIENTO A SU ESFUERZO Y DESEMPEÑO.

2. CADA PARTICIPANTE QUE SE REGISTRE EN TIEMPO Y FORMA RECIBIRA UN KIT DE CORREDOR, EN CUAL INCLUYE: UNA PLAYERA CONMEMORATIVA DEL EVENTO Y NUMERO DE CORREDOR, UNA MEDALLA DE PARTICIPACION Y UN PAR DE CALCETINES.

AL FINALIZAR LA CARRERA, TODOS LOS CORREDORES RECIBIRAN REFRIGERIOS, CONSISTENTES EN: UN PLATANO, UNA BOTELLA DE AGUA Y ELECTROLITOS ORALES PARA REHIDRATACION.

DERIVADO DE LA MAGNITUD DEL EVENTO Y PARA CUBRIR LOS COSTOS OPERATIVOS QUE ESTO REPRESENTA, SOLICITAN SU AUTORIZACION Y APOYO ECONOMICO POR LA CANTIDAD DE \$150,000.00 (CIENTO CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), MAS IVA, DESTINADOS A SUBSANAR LOS CONCEPTOS ANTERIORMENTE MENCIONADOS, COMO LO SON:

- PRODUCCION Y ENTREGA DE KITS DE CORREDOR.
- PREMIOS A GANADORES.
- HIDRATACION Y REFRIGERIO.
- LOGISTICA, SEÑALIZACION Y APOYO TECNICO.

DE IGUAL MANERA, SOLICITAN:

- AUTORIZACION PARA EL USO DE LA VIA PUBLICA, CONFORME A LA RUTA QUE SE PRESENTARA.
- EL APOYO Y COORDINACION DE LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES PERTINENTES, TALES COMO TRANSITO Y VIALIDAD, PROTECCION CIVIL Y SEGURIDAD PUBLICA, PARA SALVAGUARDAR LA INTEGRIDAD DE LOS PARTICIPANTES.
- LA POSIBILIDAD DE CONTAR CON EL RESPALDO INSTITUCIONAL PARA LA PROMOCION DEL EVENTO EN LOS MEDIOS OFICIALES DEL AYUNTAMIENTO.

XXIV.- EL C. JORGE LUIS GUTIERREZ MARTINEZ, REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISION EDILICIA DE CIUDADES HERMANAS, LA LIC. ELBA LORENA HERRERA GALLARDO, REGIDORA COLEGIADA Y EL MTRO. PABLO ESTEBAN GONZALEZ RAMIREZ, SINDICO MUNICIPAL, MEDIANTE SU OFICIO NUMERO 05/ST/CE-CH/2025, DE FECHA 06 DE OCTUBRE DEL 2025, PONE A SU CONSIDERACION, PARA SU ESTUDIO,

DISCUSION Y EN SU CASO APROBACION, EL DICTAMEN EMANADO DE LA MINUTA DE TRABAJO NUMERO V DE DICHA COMISION, (SE ANEXA COPIA), LA CUAL TUVO VERIFICATIVO EL 19 DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, RESPECTO DE LA PROPUESTA DE HERMANAMIENTO CON LA CIUDAD DE COLON, QUERETARO, EN BASE A LA CARTA INTENCION TURNADA AL H. AYUNTAMIENTO ANTES MENCIONADO EN LA CUAL EL OBJETO ES EL DESARROLLO MUNICIPAL EN MATERIA ECONOMICA, CULTURAL, DEPORTIVA, TURISTICA, EDUCATIVA, CIENTIFICA, TECNOLOGICA, AMBIENTAL, TURISTICA Y CUALQUIER AREA DE COLABORACION Y RECIPROCIDAD PARA AMBOS MUNICIPIOS, TOMANDOSE EL SIGUIENTE ACUERDO:

UNICO.- UNA VEZ SOMETIDO A LA CONSIDERACION DE ESTA COMISION EDILICIA, POR 2 VOTOS A FAVOR QUE CORRESPONDE A MAYORIA CALIFICADA, SE APRUEBA, PRESENTAR AL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO LA SOLICITUD PARA EL HERMANAMIENTO CON LA CIUDAD DE COLON, QUERETARO, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO MEDIANTE SESION SOLEMNE DE AYUNTAMIENTO EL LUNES 08 DE DICIEMBRE DE LA PRESENTE ANUALIDAD Y SE CONVOQUE A LAS AUTORIDADES DEL H. AYUNTAMIENTO DE COLON PARA LA SUSCRIPCION DEL DOCUMENTO OFICIAL, SE ANEXA CARTA INTENCION.

TURNESE EL PRESENTE ACUERDO AL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO PARA SU ESTUDIO, ANALISIS, DISCUSION Y EN SU CASO APROBACION.

XXV.- LA C. DIANA LAURA DE ANDA SANCHEZ, REGIDORA PRESIDENTA DE LA COMISION EDILICIA DE OBRAS PUBLICAS, LA LIC. MARCELA BECERRA VILLA, REGIDORA COLEGIADA, LA C. ANA RAQUEL DE LA TORRE MUÑOZ, REGIDORA COLEGIADA, MEDIANTE SU OFICIO NUMERO 03/ST/CE-OP2025, DE FECHA 07 DE OCTUBRE DEL 2025, PONEN A SU CONSIDERACION, PARA SU ESTUDIO, DISCUSION Y EN SU CASO APROBACION, EL DICTAMEN EMANADO DE LA MINUTA DE TRABAJO NUMERO II DE DICHA COMISION, (SE ANEXA COPIA), LA CUAL TUVO VERIFICATIVO EL 22 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, RESPECTO DEL NUEVO PRESUPUESTO MODIFICADO PARA LA CONSTRUCCION DE 4 BAÑOS COMPLETOS INCLUIDAS REGADERAS DE LOS CUALES 2 SERAN PARA EL PERSONAL FEMENINO Y 2 DE LAS MISMAS CONDICIONES PARA EL GENERO MASCULINO, AL SERVICIO TANTO DEL PERSONAL QUE LABORA COMO PARA EL PERSONAL VOLUNTARIADO QUE PRESTA SUS SERVICIOS EN LA UNIDAD DE PROTECCION CIVIL Y BOMBEROS MUNICIPAL, YA QUE SOLO CUENTAN CON SOLO BAÑO PARA AMBOS GENEROS, POR LO QUE ESTA COMISION TOMO EL SIGUIENTE ACUERDO:

UNICO: UNA VEZ SOMETIDO A LA CONSIDERACION DE ESTA COMISION EDILICIA, POR UNA MAYORIA CALIFICADA DE 3 REGIDORES SE APRUEBA, PRESENTAR AL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO CON CARÁCTER DE DICTAMEN EL NUEVO PRESUPUESTO MODIFICADO POR LA DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS PARA LA CONSTRUCCION DE LOS BAÑOS EN LAS INSTALACIONES DE PROTECCION CIVIL Y BOMBEROS MUNICIPAL Y POR LA CANTIDAD DE \$537,941.00 (QUINIENTOS TREINTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y UNO PESOS 00/100 M.N.), PARA SU ANALISIS, DISCUSION Y EN SU CASO APROBACION, (SE ANEXA PRESUPUESTO).

ASIMISMO, SE ANEXA OFICIO DE SUFICIENCIA PRESUPUESTAL EMITIDO POR LA HACIENDA MUNICIPAL POR LA CANTIDAD DE HASTA \$550,000.00 (QUINIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.).

TURNESE EL PRESENTE ACUERDO AL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO PARA SU ESTUDIO, ANALISIS, DISCUSION Y EN SU CASO APROBACION.

XXVI.- EL LIC. JORGE LUIS GUTIERREZ MARTINEZ, REGIDOR DE DEPORTES, MEDIANTE SU ESCRITO DE FECHA 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2025, INFORMA QUE NUESTRO MUNICIPIO HA AVANZADO EN LA CONSOLIDACION DE LA ESCUELA DE FUTBOL SAN JUAN DE LOS LAGOS, JALISCO, SE HA LLEVADO A CABO EL PROYECTO CORRESPONDIENTE Y SE HA CUBIERTO EL PAGO DEL DERECHO ANUAL DE AFILIACION. CON MIRAS A MANTENER LA OPERATIVIDAD DURANTE LA GESTION QUE ENCABEZA EL ALCALDE ALEJANDRO DE ANDA LOZANO, SOLICITA CONSIDERAR LA POSIBILIDAD DE EFECTUAR EL PAGO MENSUAL DE DICHA AFILIACION, POR UN MONTO DE MXN \$2,600.00 PESOS MX DURANTE EL PERIODO DE LA ADMINISTRACION.

ADICIONALMENTE, SE REQUIERE LA ADQUISICION DE UNIFORMES PARA EL EQUIPO DE ENTRENADORES. ACTUALMENTE CUENTAN CON CUATRO ENTRENADORES CERTIFICADOS Y AVALADOS POR LA PROPIA ESCUELA DEL NECAXA. CADA JUEGO DE UNIFORMES TIENE UN COSTO ESTIMADO DE MXN \$4,500.00.

PARA OPTIMIZAR LA PARTICIPACION Y LA CAPACITACION DE SUS DOCENTES, PROPONEN TAMBIEN UN APOYO LOGISTICO EN FORMA DE UN VALE DE GASOLINA PARA LOS ENTRENADORES QUE VIAJAN DESDE AGUASCALIENTES Y LAGOS DE MORENO. ESTIMAN UN CONSUMO DE 30 LITROS SEMANAL PARA LOS CUATRO ENTRENADORES, CLARIFICANDO UN SOLO VALE PARA LOS CUATRO PROFESORES.

CON LA FIRMA DE ESTOS ACUERDOS, ESTA EN DISPOSICION DE ACUDIR A LA SEDE DE LA ESCUELA PARA FORMALIZAR EL CONTRATO Y DEJAR TODO DEBIDAMENTE OFICIAL, ASEGURANDO ASI LA CONTINUIDAD Y LA PROFESIONALIZACION DE SU OFERTA DEPORTIVA PARA LA NIÑEZ DE SAN JUAN DE LOS LAGOS.

XXVII.- EL MTRO. JOSE RAUL DE ALBA PADILLA, SECRETARIO GENERAL, MEDIANTE SU OFICIO NUMERO 753/56-D/SG25, DE FECHA 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2025, CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 7 DE LA LEY PARA LOS SERVIDORES PUBLICOS DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS, SOMETE A SU CONSIDERACION LA SOLICITUD PARA LA BASIFICACION DE LA C. MARISOL GUILLERMINA GARCIA CAMPOS CON NOMBRAMIENTO COMO AUXILIAR DEL AREA DE PRESIDENCIA MUNICIPAL CON MAS DE 5 AÑOS DE SERVICIO Y QUE ACTUALMENTE SE DESEMPEÑA COMO SECRETARIA EN EL AREA DE SECRETARIA GENERAL CON FECHA DE INGRESO A ESTA ADMINISTRACION EL 01 DE JULIO DEL AÑO 2020, BAJO LA MODALIDAD DE EMPLEADA EVENTUAL, TIEMPO DURANTE EL CUAL HA DEMOSTRADO RESPONSABILIDAD, COMPROMISO Y UN DESEMPEÑO SATISFACTORIO EN SUS FUNCIONES ASIGNADAS.

XXVIII.- EL C. RODRIGO CARRERAS AVALOS, DIRECTOR DE ASEO PUBLICO, MEDIANTE SU ESCRITO DE FECHA 01 DE SEPTIEMBRE DEL 2025, PONE A SU CONSIDERACION LA SOLICITUD DE JUBILACION DE HECTOR GONZALEZ PEREZ, ASEADOR DE ASEO PUBLICO, EL MOTIVO DE LA PRESENTE OBEDECE A QUE REFIERE TENER PROBLEMAS DE SALUD DIABETES E HIPERTENSION ARTERIAL, CUENTA CON 32 AÑOS DE SERVICIO, DE ACUERDO A LOS DOCUMENTOS QUE PRESENTA Y QUE SE ANEXAN AL IGUAL QUE LA HOJA DE VIDA.

XXIX.- EL ING. HECTOR CARRANZA DE LA TORRE, DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES, MEDIANTE SU OFICIO NUMERO 136/DOP/2025, DE FECHA 23 DE SEPTIEMBRE DEL 2025, SOLICITA PARA SU ANALISIS Y APROBACION LA BASE PERMANENTE DE LOS TRABAJADORES DE ESTA DEPENDENCIA DE OBRAS PUBLICAS LA CUAL REPRESENTA:

- LOPEZ GALLARDO LOURDES EL CARGO DE LA TRABAJADORA ES DE SECRETARIA EVENTUAL DE TURISMO LA CUAL INGRESO EL 01 DE OCTUBRE DEL 2015.

XXX.- EL LIC. SAMUEL MIRELES DURAN, FUNCIONARIO ENCARGADO DE HACIENDA MUNICIPAL, MEDIANTE SU ESCRITO DE FECHA 07 DE OCTUBRE DEL 2025, SOLICITA SU AUTORIZACION PARA DESINCORPORAR DEL PATRIMONIO MUNICIPAL LOS VEHICULOS QUE SUFRIERON PERCANCE VIAL MISMO QUE FUE REVISADO Y EVALUADO POR LA COMPAÑÍA DE SEGUROS QUALITAS Y GNP SEGUROS CON FECHA DE 12-05-25 Y DEL 18-08-25 EN EL QUE DICTAMINAN PERDIDA TOTAL DE LOS VEHICULOS CON NUMERO ECONOMICO SPM-140 Y PM-128 QUE DESCRIBEN EN EL PRESENTE OFICIO.

LOS VEHICULOS ENLISTADOS NO SE ENCUENTRAN FISICAMENTE YA QUE FUERON DECLARADOS COMO PERDIDA TOTAL POR PARTE DE LA ASEGURADORA QUALITAS Y GNP SEGUROS, CON LAS FECHAS ANTERIORMENTE MENCIONADAS.

SE ANEXAN:

- COPIA DEL DICTAMEN EMITIDO POR LA COMPAÑÍA ASEGURADORA QUALITAS Y GNP SEGUROS.
- COPIA DE LA FACTURA DE LOS VEHICULOS A NOMBRE DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE LOS LAGOS.

XXXI.- EL ING. HECTOR CARRANZA DE LA TORRE, DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES, MEDIANTE SU OFICIO NUMERO 141/DOP/2025, DE FECHA 06 DE OCTUBRE DEL 2025, SOLICITA SU ANALISIS Y APROBACION PARA LA JUBILACION DEL TRABAJADOR DE LA TORRE MARQUEZ PORFIRIO, DE LA DEPENDENCIA DE OBRAS PUBLICAS, LA CUAL REPRESENTA. EL CARGO DEL TRABAJADOR ES DE

OFICIAL ALBAÑIL DE OBRAS EL CUAL INGRESO CON LA FECHA DEL MES DE 01 DE OCTUBRE DE 1995 CON 30 AÑOS DE CUMPLIMIENTO LABORAL.

XXXII.- LA LIC. MARISOL PADILLA GUTIERREZ, DIRECTORA DE PLANEACION URBANA MUNICIPAL, MEDIANTE SU ESCRITO DE FECHA 1310/D-S.U/2025, DE FECHA 06 DE OCTUBRE DEL 2025, PRESENTA PARA SU ANALISIS Y EN SU CASO APROBACION LA COTIZACION Y/O PRESUPUESTO PARA LA CONSTRUCCION DE COLECTOR DE AGUAS NEGRAS EN LA COLONIA LAS ANTENAS-CAÑADAS DEL SOL POR UN MONTO DE \$1, 442,436.36 (UN MILLON CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS 36/100 M.N.) A REALIZARSE DE LA PARTIDA PRESUPUESTAL DE PARTICIPACION ESTATAL.

- ANEXA PRESUPUESTO DE LA OBRA.

XXXIII.- EL ING. HECTOR CARRANZA DE LA TORRE, DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS, MEDIANTE SU OFICIO NUMERO 145/DOP/2025, DE FECHA 08 DE OCTUBRE DEL 2025, SOLICITA SEA AUTORIZADO LA EJECUCION DE LAS SIGUIENTES OBRAS:

PROGRAMA: PARTICIPACIONES ESTATALES

- TRABAJOS DE CONEXIÓN PLANTA TRATAMIENTO Y RASTRO MUNICIPAL A COLECTOR SANTA ROSA EN LA CABECERA MUNICIPAL DE SAN JUAN DE LOS LAGOS, POR UN MONTO DE \$2, 053,280.81 (DOS MILLONES CINCUENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS OCHENTA PESOS 81/100).

Y AL MISMO TIEMPO SEA AUTORIZADA TAMBIEN LA EJECUCION EN MODALIDAD DE ADMINISTRACION DIRECTA TODA VEZ QUE SE CUENTA CON LA CAPACIDAD TECNICA, MAQUINARIA Y EQUIPO NECESARIO PARA SU EJECUCION LA SIGUIENTE OBRA:

- REHABILITACION DE LA RED DE DRENAJE, AGUA POTABLE Y PAVIMENTO DE LA CALLE VENERO EN FRACC. LOMAS DE SANTA TERESA, POR UN MONTO DE \$2, 256,639.00 (DOS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.).

XXXIV.- EL ING. HECTOR CARRANZA DE LA TORRE, DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES, MEDIANTE SU OFICIO NUMERO 146/DOP/2025, DE FECHA 08 DE OCTUBRE DEL 2025, SOLICITA LA AUTORIZACION DE 8 PRESUPUESTOS DE OBRA DEL PROGRAMA FAIS, CON LOS CUALES QUEDA APLICADO EL PRESUPUESTO TOTAL ASIGNADO DEL EJERCICIO 2025, QUE SE ENUMERAN Y ENLISTAN EN EL PRESENTE OFICIO.

(SEIS MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.)

SE ANEXA PRESUPUESTO DE CADA UNA DE LAS OBRAS.

XXXV.- LA LIC. ANAHI DE ALBA MUÑOZ, DIRECTORA DE TURISMO MUNICIPAL Y LA C. DIANA LAURA DE ANDA, REGIDORA DE TURISMO, MEDIANTE SU OFICIO NUMERO 55/DTM/08/10/2025, DE FECHA 08 DE OCTUBRE DEL 2025, SOLICITAN SU AUTORIZACION DEL PRESUPUESTO DE GASTOS PARA EL CERTAMEN SEÑORITA TURISMO REGION DE LOS ALTOS 2025 EL CUAL SERA LLEVADO A CABO EL DIA 25 DE OCTUBRE DEL PRESENTE EN LA CIUDAD DE TEPATITLAN DE MORELOS.

VESTUARIO Y ACCESORIOS \$17000 + IVA= \$19,720 FACTURADO.

MAQUILLAJE Y PEINADO POR GICCELE GONZALEZ Y ALONDRA TOSTADO. \$8,000 (CON ORDEN DE PAGO).

2 MESAS OBLIGADAS POR EL EVENTO \$9,900 C/U= \$19,800 IVA INCLUIDO FACTURADO.

LO ANTERIOR DANDO UN TOTAL DE \$47,720; SOLICITAN SU APROBACION DE UN MONTO HASTA \$55,000 + IVA CON RESPECTIVA COMPROBACION.

XXXVI.- LA LIC. ANAHI DE ALBA MUÑOZ, DIRECTORA DE TURISMO MUNICIPAL, MEDIANTE SU OFICIO NUMERO 54/DTM/08/10/2025, DE FECHA 08 DE OCTUBRE DEL 2025, HACE DE SU CONOCIMIENTO DEL EVENTO A REALIZARSE PARA LA ENTREGA

DEL RECONOCIMIENTO DEL PERSONAJE ALTEÑO 2025 MISMO QUE SE LLEVARA A CABO EN EL MUNICIPIO DE ARANDAS JALISCO EL 13 DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE. PARA DICHO EVENTO NOS HACEN LA PETICION DE ELEGIR A LA PERSONA A LA CUAL EL MUNICIPIO DESEA ENTREGAR ESTE NOMBRAMIENTO. (ANEXA EL ESCRITO POR PARTE DEL CONSEJO DE TURISMO).

ENSEGUIDA PROPONDRA ALGUNAS POSIBLES PERSONAS PARA ESTE RECONOCIMIENTO Y PUEDAN VOTAR POR ALGUNO DE IGUAL MANERA DEJA A SU CONSIDERACION SI USTEDES LO TIENEN A BIEN PROPONER Y ELEGIR A OTRA PERSONA.

FERNANDO CAMPOS (PINTOR)
JOSE DE JESUS MARTIN FLORES (ESCRITOR)
MARTHA ERIKA PEREZ HERNANDEZ (BAILARINA RECONOCIDA DE BALLET).

➤ SOLICITUDES DE EMPLEADOS MUNICIPALES:

XXXVII.- EL C. FRANCISCO DE JESUS LOPEZ ORNELAS, CHOFER DE ASEO PUBLICO, MEDIANTE SU ESCRITO DE FECHA DE RECIBIDO 11 DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, SOLICITA APOYO ECONOMICO YA QUE EL DIA 12/08/2025, SU ESPOSA PATRICIA MACIAS, ENFERMO Y TUVO QUE INGRESARLA DE URGENCIA AL HOSPITAL EN EL CUAL LE HICIERON UNA SERIE DE ESTUDIOS QUE TIENEN UN COSTO CONSIDERABLE Y EL CUAL POR SU SUELDO NO FUE POSIBLE SOLVENTAR, POR LO QUE TUVO QUE RECURRIR A SOLICITAR PRESTADO PARA PODER REALIZARLOS Y CUBRIR EL PAGO. EL COSTO DE LOS ESTUDIOS FUE DE \$ 8,838.55 (ANEXA FACTURA) Y EL COSTO DEL SERVICIO DE LA HOSPITALIZACION ES DE \$ 8,643.92 (DE ESTE ULTIMO NO CUENTA CON FACTURA YA QUE FUE CUBIERTO CON UNA TARJETA DE CREDITO, PERO DE IGUAL MANERA ANEXA COMPROBANTE DEL PAGO PARA COMPROBARLO). DANDO UN TOTAL DE \$17,482.47 M.N.

➤ SOLICITUDES DE APOYO A ESCUELAS:

XXXVIII.- LA LIC. LILIANA DE LOS DOLORES MARTIN GALLARDO, ENCARGADA DE LA DIRECCION DEL PLANTEL SAN JUAN DE LOS LAGOS, MEDIANTE SU ESCRITO DE FECHA 05 DE SEPTIEMBRE DEL 2025, INFORMA QUE EL CECYTEJ PLANTEL SAN JUAN DE LOS LAGOS FUE BENEFICIADO CON UN APOYO ECONOMICO DEL PROGRAMA “LA ESCUELA ES NUESTRA” CON LA MODICA CANTIDAD DE \$600,000.00 PESOS PARA SOLVENTAR ALGUNA DE LAS NECESIDADES DEL MISMO. EL CUAL SERA UTILIZADO PARA LA CONSTRUCCION DE UN DOMO EN EL PATIO PRINCIPAL DEL CUAL SU COSTO ES DE \$665,000.00 PESOS, CON EL APOYO RECIBIDO NO ES SUFICIENTE PARA SALDAR EL COSTO. POR ESTA CIRCUNSTANCIA SOLICITA DE LA MANERA MAS ATENTA SU APOYO ECONOMICO QUE SERIA LA CANTIDAD DE \$65,000.00 PESOS PARA SOLVENTAR EL PROYECTO.

XXXIX.- LA MTRA. DOLORES ELENA KURODA LOPEZ, DIRECTORA DE LA ESCUELA PREPARATORIA REGIONAL DE SAN JUAN DE LOS LAGOS, JALISCO, MEDIANTE SU OFICIO NUMERO EPRSJL7DR/504/2025, DE FECHA 08 DE OCTUBRE DEL 2025, SOLICITA SU APOYO PARA REALIZAR CON ÉXITO EL 20 MO FESTIVAL DE DIA DE MUERTOS ORGANIZADO POR LA PREPARATORIA REGIONAL DE SAN JUAN DE LOS LAGOS, A SU CARGO.

EL MOTIVO DEL PRESENTE ES SOLICITAR SU APOYO COMO EN AÑOS ANTERIORES CON LOS PREMIOS PARA LOS DISTINTOS CONCURSOS QUE SE LLEVAN A CABO DURANTE EL FESTIVAL, LOS CUALES DESCRIBE A CONTINUACION:

CONCURSO	LUGAR	PREMIO	
CARROS ALEGORICOS	1	\$ 3, 500.00	
	2	\$ 2, 500.00	
	3	\$ 2, 500.00	\$8,500
MOJIGANGAS MOTORIZADAS	1	\$ 3, 000.00	
	2	\$ 2, 000.00	
	3	\$ 1, 500.00	\$6,500
TAPETES DE ASERRIN	1	\$ 3,000.00	
	2	\$ 1, 500.00	
	3	\$ 1,500.00	\$6,000

CALAVERITAS LITERARIAS	1	\$ 1,500.00	
	2	\$ 1,000.00	
	3	\$ 500.00	\$3,000
CATRINES Y CATRINAS	1	\$ 1,500.00	
	2	\$1,000.00	
	3	\$500.00	INFANTIL \$3,000
	1	\$ 1,500.00	
	2	\$ 1,000.00	
	3	\$ 500.00	JUVENIL \$3,000
	1	\$ 1,500.00	
	2	\$1,000.00	
	3	\$ 500.00	ADULTOS \$3,000
			TOTAL \$33,000

➤ SOLICITUDES DE APOYO A LA CIUDADANIA:

XL.- LA C. GUILLERMINA PADILLA GAMEZ, PRESIDENTE, LA C. OFELIA GONZALEZ MONTOYA, TESORERO, Y EL C. ENRIQUE MEDINA GODINEZ, SECRETARIO, DEL FRACCIONAMIENTO JARDINES DE SAN JUAN, MEDAINTE SU ESCRITO DE FECHA 08 DE SEPTIEMBRE DEL 2025, EXPONEN LO SIGUIENTE:

LA CALLE ADRIAN MARTIN, UBICADA EN LA COLONIA JARDINES DE SAN JUAN, CONSTITUYE UNA DE LAS PRINCIPALES VIAS DE ACCESO A DICHA ZONA. SIN EMBARGO, DEBIDO A LAS CONDICIONES ACTUALES, ESTA CALLE SE ENCUENTRA EN UN ESTADO DE DETERIORO CONSIDERADO, LO QUE AFECTA LA MOVILIDAD Y LA CALIDAD DE VIDA DE LOS HABITANTES Y DE QUIENES TRANSITAN POR AHÍ.

POR LO ANTERIOR, SOLICITAN DE LA MANERA MAS ATENTA EL APOYO Y LAS GESTIONES NECESARIAS POR PARTE DE ESTE HONORABLE AUTORIDAD PARA LA PAVIMENTACION DE DICHA VIA, QUE ES DE LA CALLE RAFAELA GUTIERREZ A LA GLORIETA DE LA COLONIA LOMAS DE GALINDO, CON EL FIN DE MEJORAR LAS CONDICIONES DE ACCESO Y SEGURIDAD PARA LOS VECINOS DE LAS COLONIAS JARDINES DE SAN JUAN, MI NUEVO SAN JUAN, LOMAS DE GALINDO, SAN JOSE ENTRE OTRAS.

XLI.- LOS VECINOS DE LA COMUNIDAD DEL RANCHO ASOLEADERO, MEDIANTE SU ESCRITO DE FECHA DE RECIBIDO 11 DE SEPTIEMBRE DEL 2025, SOLICITAN DE SU APOYO, YA QUE ENTRE VECINOS DE ESTA LOCALIDAD, COMENZARON LA EXCAVACIN DE UN POZO PROFUNDO, PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE, LA CUAL EN ESTE MOMENTO NO CUENTA CON EL ACCESO A ESTE VITAL LIQUIDO.

CON LA COOPERACION DE VECINOS, SE INICIO LA EXCAVACION DE DICHO POZO QUEDANDO CON UNA PROFUNDIDAD DE 150 METROS AL MOMENTO, LO CUAL NO FUE SUFICIENTE PARA QUE BROTARA EL AGUA, POR LO QUE NECESITAN DE SU GRAN APOYO PARA EXCAVAR OTROS 100 METROS DE PROFUNDIDAD.

ESTOS 100 METROS MAS DE EXCAVACION TIENE UN COSTO DE \$150,000 (CIENTO CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), VIENDOSE EN LA NECESIDAD DE ACUDIR A USTEDES SOLICITANDO EL APOYO CON ESA CANTIDAD.

XLII.- EL ING. CESAR MARTIN GALLARDO, REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA ENERGETICOS CEMAGA S.A DE C.V., MEDIANTE SU ESCRITO DE FECHA 25 DE SEPTIEMBRE DEL 2025, SOLICITA LA APROBACION DEL PERMISO DE USO DE SUELO DE TIPO INDUSTRIAL PESADA Y DE ALTO RIESGO, CON EL FIN DE LLEVAR A CABO LA INSTALACION Y OPERACIÓN DE UNA PLANTA DE DISTRIBUCION DE GAS LICUADO DE PETROLEO (GAS LP) EN EL TERRENO DENOMINADO “EL AHITO”, UBICADO EN CARRETERA SAN JUAN DE LOS LAGOS- LAGOS DE MORENO KM 7 + 11,700 MARGEN DERECHO.

DICHO PROYECTO TIENE COMO FINALIDAD REALIZAR UNA INVERSION IMPORTANTE PERMITIENDO CONTRIBUIR AL DESARROLLO ECONOMICO DEL MUNICIPIO, ASI COMO

CREAR CIEN FUENTES DE EMPLEO DIRECTO E INDIRECTO, ADEMAS DE GARANTIZAR EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE EN BENEFICIO DE LA REGION, SIEMPRE PRIORIZANDO LA PROTECCION DE LA COMUNIDAD Y EL MEDIO AMBIENTE.

POR LO QUE REQUIERE QUE ESTA AUTORIZACION SEA S OMETIDA A CONSIDERACION Y APROBACION, PARA REALIZAR ESTE GRAN PROYECTO. PARA SU ANALISIS Y VALORACION ANEXA:

- CARTA DIRIGIDA AL DEPARTAMENTO DE PLANEACION URBANA MUNICIPAL.
- UBICACIÓN Y CARACTERISTICAS DE LA PLANTA DE DISTRIBUCION DE GAS LICUADO DE PETROLEO (GAS LP).

XLIII.- ASUNTOS GENERALES.-

XLIV.- CLAUSURA DE LA SESION.